



# Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Minero, 2018 (Ejercicio Fiscal 2017)

Noviembre, 2018



Consultoría

Innovación, Desarrollo y  
Gestión para el Futuro



**CHIHUAHUA**  
**Juntos, una mejor ciudad**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

# Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Minero (Ejercicio Fiscal 2017)

PAE 2018

## **Directorio**

**Mtra. María Eugenia Campos Galván**  
Alcaldesa del Municipio de Chihuahua

**Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda**  
Directora de Planeación y Evaluación Municipal

**Lic. Carlos Alberto Rivas Martínez**  
Gerente General del Consejo de Urbanización Municipal

**Ing. Carlos Humberto Cabello Gil**  
Director de Obras Públicas

**Lic. Luz Janet Carrillo Rodríguez**  
Jefa de Departamento de Enlace Seguimiento y Atención al Recurso Federal

**Ing. Alain Arturo Martínez Posada**  
Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo de Urbanización Municipal

**Lic. Yanai Angulo Herrera**  
Jefa del Departamento de Licitaciones y Control de Obra

**Ing. Carlos Alberto Valencia Guerrero**  
Secretario Técnico de la Dirección de Mantenimiento Urbano

**C.P Néstor Arcenio Falcon Fierro**  
Titular de la Oficina de Recursos Financieros de la Dirección de Servicios Públicos Municipales

**C.P. Araceli Josefina Natividad García**  
Jefa del Departamento de Control de Presupuestos de Tesorería Municipal

**Lic. Eunice Méndez Tarango**  
Coordinadora de Control de Procedimientos Administrativos de Oficialía Mayor

**Lic. Oscar González Luna**  
Subsecretario del Ayuntamiento

**Mtro. Adolfo Rico Vásquez**  
Jefe de la Unidad de Transparencia

**Ing. Ignacio Ramírez Salazú**  
Subdirector de la Dirección de Planeación y Evaluación

**Mtro. Joel Rivera Saucedo**  
Jefe del Departamento de Evaluación de la Dirección de Evaluación y Planeación

## Tabla de contenido

Introducción .....	1
Presentación y Antecedentes .....	3
Resumen Ejecutivo.....	6
Objetivos de la Evaluación .....	8
Objetivos Específicos: .....	8
Metodología.....	9
Criterios generales para responder a las preguntas.....	10
Formato de respuesta.....	10
Consideraciones para dar respuesta .....	10
Evaluación de Diseño .....	12
1. Justificación del Diseño del Fondo Minero y de su Mecanismo de Intervención .....	12
2. Matriz de Indicadores para Resultados (Mir) Vigente del Fondo Minero. ....	15
2.1 De la Lógica Vertical de la Mir .....	15
2.2 De la Lógica Horizontal de la Mir .....	20
3. Consistencia entre los Elementos del Diseño.....	27
4. Alineación del Fondo Minero a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	42
5. Mecanismos de Coordinación .....	46
6. Complementariedades y Coincidencias .....	56
7. Calidad de la Información .....	61
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	68
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Fondo Minero .....	75

Hallazgos por tema Metodológico .....	77
Aspectos Susceptibles De Mejora y Recomendaciones.....	80
Conclusión General .....	83

## Índice de Figuras

Figura 1. Temas de la Evaluación de Diseño .....	5
Figura 2. Diagrama de Actores que intervienen para la gestión y operación del Fondo.....	47
Figura 3. Diagrama de flujo de los Expedientes Técnicos.....	49
Figura 4. Valoración de la pertinencia del Fondo Minero .....	76

## Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación del Fondo Minero al Plan Nacional de Desarrollo a los Objetivos de Desarrollo sostenible .....	42
Tabla 2. Alineación del Fondo Minero al Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo sostenible, Plan de Desarrollo Estatal al Municipal. ....	44
Tabla 3. Vinculación del Fondo Minero a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. ....	45
Tabla 4. Principales hallazgos de la Evaluación.....	77

## Índice de Anexos

Anexo 1. Indicadores.....	84
Anexo 2. Metas del Fondo.....	85
Anexo 3. MIR.....	86
Anexo 4. Evolución de la Cobertura .....	87
Anexo 5. Diagrama de la coordinación del Fondo Minero .....	48
Anexo 6. Complementariedades y coincidencias con otros programas de las aportaciones federales.....	56
Anexo 7. Valoración de Fondos o Programas presupuestarios que opero el municipio en el ejercicio fiscal .....	59
Anexo 8. Sinergias del Fondo Minero con otros Fondos de Aportaciones Federales .....	60
Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	68
Anexo 10. Valoración de la Pertinencia del Fondo Minero .....	76
Anexo 11. Formato de Difusión para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones” ..	88
Anexo 12. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Evaluación .....	80

# INTRODUCCIÓN

La Evaluación Externa de los programas federales es una herramienta encaminada a aportar elementos que permitan la toma de decisiones para mejorar los resultados y la operación de los programas y de las políticas públicas (SHCP, 2017).

El Fondo Minero es un Fondo del Gobierno Federal que tiene el objetivo de elevar la calidad de vida de los habitantes en las zonas de extracción minera. El Fondo fue gestionado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), quien fue responsable de garantizar el cumplimiento de las provisiones establecidas en los para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, facultando a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para emitir las Reglas Generales de Operación de los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras el 20 de julio de 2017.

Por otro lado, los Términos de Referencia para la Evaluación del Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua 2017 fueron emitidos por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio y fijan las bases para asegurarse de medir en qué grado el diseño del Fondo propició el alcance de sus objetivos de manera eficaz y eficiente. El objetivo principal de la Evaluación fue analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo Minero, en su ejercicio 2017, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.



La evaluación es de carácter externo para favorecer una percepción y evaluación objetiva. En consecuencia, la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio realizó un proceso de licitación, del cual IDG Consultoría Empresarial S.C. resultó adjudicada para realizar la Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Minero operado en el Municipio de Chihuahua dentro del ejercicio fiscal 2017.

Los Términos de Referencia para la Evaluación municipal, están alineados a los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo que la Evaluación se llevó a cabo utilizando un enfoque y técnicas de investigación de naturaleza cualitativa, mediante análisis documental de gabinete y trabajo de campo mediante entrevistas a profundidad con actores clave de cada proceso.

El análisis documental de gabinete consistió en el acopio, la organización, la revisión y el análisis de la información contenida en documentos normativos y operativos que rigen la implementación y funcionamiento del Fondo, así como en registros, bases de datos y documentación pública pertinente. Las entrevistas a profundidad fueron semiestructuradas de carácter técnico, de manera presencial, con apoyo de una Guía metodológica para orientar la conducción de la entrevista. Tuvieron como sujetos a los actores que fueron identificados como clave en cada proceso a partir del análisis documental de gabinete, particularmente de los documentos normativos y operativos, así como resultado de las propias entrevistas.

# PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

En base a la Ley Federal de Derechos, en su última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre del 2016, la cual menciona en el **Artículo 275**. Los Estados y la Ciudad de México participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refiere el artículo 263 de esta Ley, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

La distribución de estos recursos entre los municipios y demarcaciones del Distrito Federal, y entre las entidades federativas correspondientes, se determinará con base en el porcentaje del valor de la actividad extractiva del municipio o demarcación del Distrito Federal correspondiente, respecto del valor total de la actividad extractiva en el territorio nacional, de acuerdo al registro estadístico de producción minera que para tales efectos elabore la Secretaría de Economía en el año que corresponda.

Para aplicar los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se conformará en cada entidad federativa un Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, el cual estará integrado por un representante de la Administración Pública Federal, en este caso, por parte del titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a cargo del Comité; un representante del Gobierno del Estado o del Distrito Federal; un representante del o de los municipios o demarcaciones en donde se localicen las actividades mineras; en los casos en donde éstas se realicen en comunidades indígenas o agrarias, un representante de dichas comunidades, así como un representante de las empresas mineras relevantes con actividades en la demarcación.

Los ingresos que obtenga el Gobierno Federal derivado de la aplicación de los derechos a que se refieren los artículos 268,

269 y 270 de esta Ley, se destinarán a programas de infraestructura aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda.

Con periodicidad trimestral, las entidades federativas deberán publicar, entre otros medios, a través de su página oficial de Internet, y entregar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a los montos que reciban, el ejercicio y destino del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, desagregándola en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dichos recursos se deben de utilizar en base al **Artículo 271**, el cual menciona. El Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros se integrará con los recursos por derechos sobre minería a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley y deberán ser empleados en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, incluyendo:

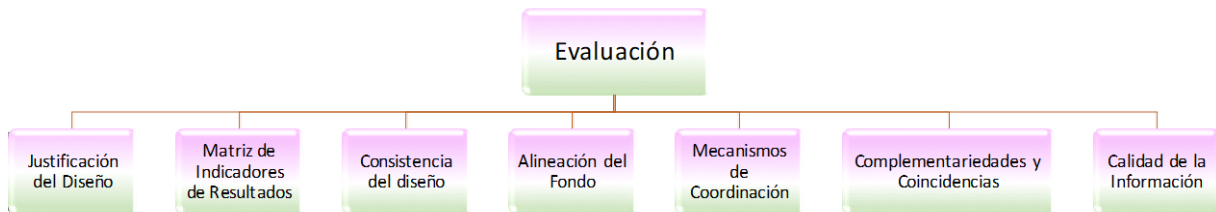
- 1) La construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares, así como de espacios públicos urbanos;
- 2) Obras de pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, de instalación y mantenimiento de alumbrado público, respetuosas con el ambiente, así como de servicios públicos basados en la eficiencia energética y las energías renovables;
- 3) Obras de infraestructura para la protección ambiental, como rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo integral de residuos sólidos urbanos, mejora y monitoreo de calidad del aire, agua y suelo, así como para el suministro de agua potable;
- 4) Obras que preserven áreas naturales, como por ejemplo protección, restauración, rescate o rehabilitación de ecosistemas acuáticos y terrestres, y para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, y
- 5) Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes, o cualquier otro sistema de transporte público respetuoso con el ambiente y de bajas emisiones de carbono.

En base a las Reglas Generales de Operación de los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2017 y, en específico en el Capítulo VIII (De la Verificación, Control y Seguimiento de las operaciones de los proyectos de inversión física), en su **Artículo 33**, menciona que el Comité podrá determinar los procedimientos y mecanismos de Verificación, para el Control y Seguimiento de las operaciones de los PIF, mediante la implementación de guías o procedimientos que tendrán por objeto verificar el avance físico financiero de los Proyectos de Inversión Física, a efecto de continuar con las posteriores ministraciones, en términos de lo dispuesto por la fracción II, último párrafo del Artículo Noveno del Acuerdo.

En el presente documento se exponen los resultados de la evaluación municipal de diseño del Fondo Minero operados por el municipio con recursos federales, centrándose en el ejercicio fiscal 2017.

La presente evaluación se presenta tiene como contenido, los objetivos de la evaluación, el enfoque metodológico, los temas de evaluación y los principales resultados y hallazgos de acuerdo a los temas desarrollados, conforme a la siguiente figura:

**Figura 1. Temas de la Evaluación de Diseño**



# RESUMEN EJECUTIVO

La operación del Fondo Minero en el municipio de Chihuahua se orientó en 2017 específicamente a una acción, enmarcada en los lineamientos del Fondo, tendiente a lograr servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses, específicamente el mejoramiento de la estructura vial a través de un programa de pavimentación con concreto hidráulico, con un gasto ejercido de \$5,278,811.60.

La obra de pavimentación con concreto hidráulico contempló un área de 10,340.83 m<sup>2</sup> cubiertos con concreto hidráulico de 12 cm de espesor, con 2,340.91 metros lineales de guarnición y componentes asociados, beneficiando directamente a 490 habitantes e indirectamente a 5,062 habitantes.

El resultado de la Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Minero 2017 del Municipio de Chihuahua fue una valoración de 65 en una escala de 1 a 100. Los aspectos positivos destacados en este ejercicio, fue que se generó por primera ocasión un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso*, donde el problema o necesidad que busca atender está identificado como una necesidad relevante a ser atendida por el Fondo; también se generó por primera ocasión una MML para la operación del Fondo en el municipio de Chihuahua; el Fondo operó bajo la normativa nacional y existió una coordinación operativa apropiada entre los actores involucrados para el desarrollo y conclusión del proyecto de pavimentación.

Las áreas de oportunidad detectadas están dadas principalmente en que, el Diagnóstico generado para el Fondo carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, no posee un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas y requiere de la cuantificación y ubicación de la población afectada; no existe un Documento de Planeación Estratégica para el Fondo en el municipio; la MML del Fondo requiere fortalecer su lógica horizontal y vertical; las metas e indicadores de la MML están establecidas sólo en términos de Economía y junto con la línea base hacen referencia sólo a componentes absolutos (numerador o denominador) de la fórmula de los indicadores y no a los valores relativos (porcentajes) del mismo.

En general, existen carencias en la planeación y programación del ciclo presupuestario del Fondo Minero en el municipio, y se demanda el fortalecimiento de las bases de Diagnóstico, la estructura de la MML y de un Esquema operativo local; utilizando para ello información cuantitativa que de soporte a la problemática que se pretende atender y permita la construcción de indicadores y metas pertinentes, cuyo seguimiento y evaluación asegure la consecución de resultados y facilite la valoración de las acciones implementadas por el Fondo en el Municipio.

# OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo Minero, en su ejercicio 2017, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su diseño.

### Objetivos específicos:

1. Analizar y valorar el diseño del Fondo Minero;
2. Analizar y valorar la lógica horizontal y vertical de la MIR vigente del Fondo Minero;
3. Analizar y valorar la consistencia entre los distintos elementos que integran el diseño del Fondo Minero;
4. Analizar y valorar la alineación y contribución del Fondo Minero al programa sectorial correspondiente, así como a políticas u objetivos de mayor alcance;
5. Analizar y valorar los mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas federales, así como entre éstas y las instancias de las entidades federativas, en relación al logro de los objetivos del Fondo Minero;
6. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF), incluyendo otros Fondos de Aportación Federal;
7. Analizar y valorar la calidad de la información de seguimiento o monitoreo de las acciones y proyectos impulsados por el Fondo Minero, o de los componentes que otorga, en cada entidad federativa, así como del avance en la consecución de los objetivos del Fondo;
8. Evidenciar desde un enfoque externo los aspectos más destacados del diseño y la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del Fondo Minero;
9. Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del diseño del Fondo Minero, así como su orientación a resultados.

# METODOLOGÍA

La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo Minero, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales, MIR, modalidad presupuestaria, diagnóstico, entre otros documentos. La segunda etapa consistió en la realización de entrevistas semiestructuradas a los operarios de los recursos del fondo, es decir, funcionarios de las dependencias coordinadoras a nivel local, de la Unidad Administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable del Ramo General 23, de las instancias que reciben los recursos transferidos del Fondo en las entidades federativas y municipios, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora del Fondo Minero.

La realización de la presente evaluación se dividió en los siguientes apartados:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. <i>Justificación del diseño del Fondo Minero y de su mecanismo de intervención</i>	1-3	3
2. <i>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</i>	4-15	12
3. <i>Consistencia entre los elementos del diseño</i>	16-27	12
4. <i>Alineación del Fondo Minero a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible</i>	28-31	4
5. <i>Mecanismos de coordinación</i>	32-38	7
6. <i>Complementariedades y coincidencias</i>	39-41	3
7. <i>Calidad de la información</i>	42-46	5
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	



## Crterios generales para responder a las preguntas

Los siete apartados de la evaluación incluyen preguntas específicas, de las cuales 22 fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y valoración. En los casos en que la respuesta era “SÍ”, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 24 preguntas que no consideran respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) su respuesta fue con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

## Formato de respuesta

Cada una de las preguntas incluyó los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
  - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea “SÍ”, se incluyó el nivel de respuesta (con el número o nivel y las características o atributos especificadas), y
- c. En dado caso de que la respuesta era binaria, se generó un semáforo, en el cual el color verde significó la calificación más alta, amarillo la ausencia de al menos una característica en la respuesta y rojo la ausencia total de evidencia.
- d. El análisis y los elementos o atributos que justificaron la respuesta y la valoración otorgada.

## Consideraciones para dar respuesta

Para el total de las respuestas, se consideraron los siguientes seis aspectos:

1. La base metodológica general fue la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
2. De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que se justifica la valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en anexos y que sustente la respuesta y valoración.

3. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Todas ellas contaron con la formalidad pertinente.
4. Congruencia entre respuestas. No implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado en las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que en caso de que la pregunta analizada tuviera relación con otra(s), debió haber coherencia en la(s) respuesta(s) y en sus argumentos.
5. Para calcular los promedios a los que se hace referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 4, 5, 9, 10, 11 y 12, se identificó con cuántas y cuáles características o atributos contaba cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según fuera el caso).
6. En caso de que se haga alusión a algún fundamento normativo para responder o justificar alguna respuesta o valoración, se identificó y valoró el vínculo entre el Fondo Minero, y el problema o la necesidad de política pública que se aborda en esa normativa.

## EVALUACIÓN DE DISEÑO

### 1. Justificación del diseño del Fondo Minero y de su mecanismo de intervención

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Fondo Minero está identificado en un documento y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida de acuerdo con la MML;	2
	b) Contiene la definición de la población o área de enfoque objetivo;	
	c) Se actualiza periódicamente;	
✓	d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?	

El documento “Diagnóstico del Fondo Minero. Ejercicio Fiscal 2017”, identifica el problema o necesidad que busca atender el Fondo Minero en el municipio de Chihuahua, y se establece como “*El Municipio de Chihuahua no cuenta con una adecuada infraestructura urbana que facilite el acceso a los habitantes de las comunidades a los servicios que les permitan tener una mejor calidad de vida*”. Este problema se formula como una situación que puede ser atendida de acuerdo con la matriz de marco lógico (MML) del Fondo y es relevante para su atención mediante las acciones estipuladas en sus Reglas Generales de Operación de los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, 2017.

Pese a lo anterior, la población o área de enfoque objetivo del Fondo no se define o cuantifica con precisión en instrumentos de planificación, por lo que no se establece de un plazo para su revisión y actualización, y por consiguiente, no se evidencia una actualización periódica de esta población o área.

**2. ¿El diagnóstico del problema o necesidad que pretende resolver o atender el Fondo Minero describe de manera específica y robusta los siguientes elementos:**

Se cumplieron:		Nivel
	a) Las causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML;	0
	b) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo;	
	c) Periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema o necesidad;	
	d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;	
	e) La magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para la atención del problema o necesidad definido en un período de tiempo determinado;	
	f) La magnitud de la problemática en términos de distribución geográfica en un período determinado?	

El Diagnóstico del Fondo Minero no cuenta con alguna de las características establecidas en el cuadro anterior. El diagnóstico no muestra un análisis de causas y efectos del problema o necesidad que se pretende atender, ni éstos son señalados en algún árbol de problemas. No se dispone de elementos cuantitativos de diagnóstico sobre los cuales se pueda valorar una vigencia, por lo que se requiere su incorporación para mejorarlo. En este sentido, el diagnóstico adolece de una caracterización, cuantificación y ubicación territorial de la población o área de enfoque objetivo.

### 3. ¿El diagnóstico o alguno de los documentos normativos, institucionales o de operación del Fondo Minero contienen...

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) La definición de sus objetivos;	4
✓	b) La justificación del modelo de intervención o de operación del Fondo Minero, haciendo énfasis en: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. La pertinencia de la transferencia de recursos a las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales para el logro de objetivos;</li> <li>ii. La pertinencia de las fórmulas de distribución para el logro de objetivos?</li> </ul>	

El Diagnóstico municipal del Fondo Minero y los documentos normativos nacionales del Fondo Minero contienen la definición de los objetivos del mismo. En la normativa nacional y en el Diagnóstico municipal se especifica la justificación del modelo de intervención del Fondo. Los Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, establecen que a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, le corresponde emitir las Reglas Generales de Operación de los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, de tal manera que las Reglas Generales de Operación del Fondo Minero establecen, en forma nacional, los criterios y el proceso para la aplicación, erogación, seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos. Además, las fórmulas de distribución presupuestal se consideran pertinentes para el logro de los objetivos del Fondo.

Para el caso del Estado de Chihuahua, y del municipio de Chihuahua en particular, no existen lineamientos complementarios para la aplicación local de los recursos federales del Fondo.

## 2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente del Fondo Minero.

### 2.1 De la lógica vertical de la MIR

4. Para cada uno de los Componentes de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que...

Se cumplieron:		Nivel
	a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	2
✓	b) Están ordenadas de manera cronológica;	
✓	c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes;	
	d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes?	

La única Actividad de la MIR del Fondo consiste en “*Realizar programa de pavimentación de concreto hidráulico*” cumple con 2 características establecidas en la pregunta, pues está claramente especificada y es necesaria para producir el único Componente “*Infraestructura vial mejorada*”. Sin embargo, la sola actividad no es insuficiente, su resumen narrativo es ambiguo y el supuesto “*Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta*” no es una externalidad.

**5. ¿Los Componentes del Fondo Minero integrados en la(s) MIR vigente(s) cumplen con las siguientes características:**

Se cumplieron:		Nivel
	a) Son los entregables que produce el Fondo Minero;	2
✓	b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados;	
✓	c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito;	
	d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito?	

El único Componente de la MIR del Fondo consiste en “*Infraestructura vial mejorada*” cumple con 2 características establecidas en la pregunta, pues está redactado como resultado logrado y es necesario para generar el Propósito “*Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses*”. Sin embargo, el componente es insuficiente para lograr el Propósito, su entregable es ambiguo, pues los entregables fueron m<sup>2</sup> de pavimento hidráulico, no infraestructura vial mejorada y el supuesto asociado “*Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta*” no implica una externalidad.

**6. ¿El Propósito de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero cuenta con las siguientes características:**

Se cumplieron:		Nivel
	a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos;	3
✓	b) El medio de verificación de su indicador no está controlado por los coordinadores del Fondo Minero;	
✓	c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;	
✓	d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados;	
✓	e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?	

El Propósito de la MIR del Fondo consiste en “*Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses*” cumple con 4 características establecidas en la pregunta, pues el medio de verificación de su indicador no está controlado por los coordinadores del Fondo Minero en el municipio; incluye un sólo objetivo; está redactado parcialmente como una situación alcanzada e; incluye la población o área de enfoque objetivo. Sin embargo, este propósito no es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado del Componente “*Infraestructura vial mejorada*” y el supuesto “*Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta*” no implica una externalidad.



**7. ¿El Fin de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero cuenta con las siguientes características:**

Se cumplieron:		Nivel
	a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	3
✓	b) Es un objetivo superior al que el Fondo Minero contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Fondo Minero sea suficiente para alcanzar el Fin;	
✓	c) Su logro no está controlado por los responsables del Fondo Minero;	
✓	d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;	
✓	e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la Dependencia Coordinadora o del programa sectorial?	

El Fin de la MIR del Fondo está indicado como “*Fomentar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio, mediante acciones que mejoren la movilidad de las y los chihuahuenses, fomenten el esparcimiento sano de las familias y cuiden el medio ambiente*” y cumple con 4 características establecidas en la pregunta, pues implica un objetivo superior al que el Fondo Minero contribuye, por lo que no se espera que su ejecución sea suficiente para alcanzar el Fin; además su logro no está controlado por los responsables del Fondo Minero; es objetivo único y; está vinculado con objetivos estratégicos de la Dirección Municipal de Obras Públicas y del Plan de Desarrollo Municipal de Chihuahua. El único incumplimiento del Fin está dado por la falta de claridad en su especificación, con diversidad en su contenido temático, pues abarca aspectos de cuidado del medio ambiente que no están directamente relacionados con el propósito, componente y acción de la MML.

**8. ¿Los documentos normativos o institucionales del Fondo Minero permiten identificar el resumen narrativo de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Se cumple (opciones acumulativas secuencialmente):		Nivel
✓	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del Fondo Minero.	4
✓	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del Fondo Minero	
✓	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del Fondo Minero.	
✓	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en los documentos normativos o institucionales del Fondo Minero.	

Los documentos normativos e institucionales del Fondo Minero como Lineamientos nacionales, Manuales operativos de la Dirección Municipal de Obras Públicas y las Actas del Consejo de Urbanización Municipal, permiten identificar el Resumen narrativo de la MIR vigente del Fondo; sin embargo, es necesario mejorar la redacción y la lógica vertical de la MIR a fin de clarificar la correspondencia entre los elementos. En los documentos operativos se describen los mecanismos operativos del Fondo, se mencionan los actores o instancias involucradas y su función específica para el cumplimiento de la acción estipulada por el Fondo.

## 2.2 De la lógica horizontal de la MIR

**9 ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Fondo Minero con las siguientes características:**

Se cumplieron:		Nivel
	a) Claros;	2
✓	b) Relevantes;	
✓	c) Económicos;	
✓	d) Monitoreables;	
	e) Adecuados?	

En general, los indicadores son relevantes por reflejar una dimensión importante del logro del objetivo; la información necesaria para generarlos está disponible directamente en la documentación programática y operativa del mismo Fondo y; son monitoreables al estar sujetos a una verificación independiente. Sin embargo, los indicadores carecen de claridad y pertinencia porque, aunque su Nombre y Resumen Narrativo son diferentes, su fórmula es exactamente la misma para Fin, Propósito, Componente y Actividad, lo que los hace insuficientes para evaluar o valorar el desempeño del Fondo Minero en el municipio de Chihuahua.

La fórmula compartida por todos los indicadores de la MIR del Fondo Minero en el municipio de Chihuahua, expresada como la razón del Presupuesto ejercido entre el Presupuesto Programado multiplicada por 100, no considera el presupuesto Modificado y sólo está expresado en términos de una meta financiera, lo que determina su falta de pertinencia en términos de los objetivos de la metodología de la MML. El Anexo 1 “Indicadores”, analiza los indicadores que incumplen con las características presentadas en la pregunta 9.

**10. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo Minero cuentan con la siguiente información:**

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Nombre;	4
✓	b) Definición;	
✓	c) Método de cálculo;	
✓	d) Unidad de Medida;	
✓	e) Frecuencia de Medición;	
✓	f) Línea base;	
✓	g) Metas;	
✓	h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?	

Se cumple en cabalidad con los elementos de información requeridos por la pregunta, sin embargo, el método de cálculo y los elementos (con excepción del Nombre y del Resumen Narrativo) son repetitivos para todos los indicadores. Todos los indicadores están establecidos en términos de cumplimiento en el ejercicio presupuestal, por lo que se requieren incorporar indicadores en términos de metas físicas, de acuerdo a la pertinencia del tipo de indicador por nivel vertical de la MIR.

**11. ¿Las metas de los indicadores de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero tienen las siguientes características:**

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Cuentan con Unidad de Medida;	3
	b) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria;	
✓	c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuentan tanto la dependencia coordinadora del Fondo Minero como las entidades federativas para su operación?	

El diseño del Fondo Minero en el municipio de Chihuahua no cumple en cabalidad con los elementos de información requeridos por la pregunta 11, pues todas las metas de los indicadores de su MIR están establecidas en términos de cumplimiento financiero, es decir, la dimensión del indicador es siempre de Economía, siendo necesario plantear indicadores en dimensión de Eficiencia, Eficacia y Calidad. El Anexo 2 “Metas del Fondo Minero” establece las características de cada meta en una matriz que integra el cumplimiento por cada característica, también especifica las propuestas de mejora.

**12. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Oficiales o institucionales;	3
✓	b) Con un nombre que permita identificarlos;	
✓	c) Permiten reproducir el cálculo del indicador;	
	d) Públicos, accesibles a cualquier persona en cualquier momento?	

Los indicadores de la MIR del Fondo están establecidos por la Dirección de Planeación y Evaluación del municipio, poseen un nombre para su identificación y su cálculo es reproducible; sin embargo, no están accesibles en el portal de transparencia del municipio.

**13. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero ¿es posible identificar lo siguiente:**

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible;	3
✓	b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores;	
	c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?	

El diseño del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de la MIR del Fondo Minero en el municipio de Chihuahua no permite identificar la totalidad de los elementos de información requeridos por la pregunta 13; pues todos los indicadores están establecidos en términos de cumplimiento financiero (todos en dimensión de Economía), siendo necesario plantear indicadores en dimensión de Eficiencia, Eficacia y Calidad.

**14. ¿Cómo documenta el Fondo Minero sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

Se cumplieron:	
✓	a) Con indicadores de la(s) MIR;
	b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto;
	c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares;
	d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

La presente evaluación es la primera Evaluación Externa del Fondo en el municipio. Existen reportes periódicos de avance que se dan en términos del cumplimiento de metas físicas y financieras; sin hacer alusión explícita a indicadores de una MML, por ser también la primera ocasión en que se genera una MML *ex profeso* para el diseño del Fondo en el municipio.

En general se identifica la necesidad de generar mayor información con respecto al Fondo, información que permita medir los impactos generados a partir de un Diseño con bases más sólidas de diagnóstico cuantitativo y cualitativo.



**15. Se deberán sugerir modificaciones en la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado, considerando en todo momento la relación entre los objetivos del Fondo Minero y su implementación en las entidades federativas.**

En el caso del Componente y Actividad promovida por el Fondo, no se considera pertinente la inclusión de indicadores desagregados por sexo, debido a que se consideran beneficios colectivos cuyo género de los beneficiarios es más bien aleatorio y no involucra una prioridad en términos de mujeres u hombres.

Se recomienda mejorar la lógica vertical y horizontal de las MIR de fondo, con base en un Diagnóstico del Fondo Minero mejorado y respaldado por información cualitativa de población y territorios afectados por la problemática que se pretende atender.

### 3. Consistencia entre los elementos del diseño

**16. ¿La alineación o vinculación del Propósito de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero a los objetivos establecidos en la LCF es clara y sólida debido a que...**

Se cumplieron:	
✓	a) Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del Fondo Minero;
✓	b) El logro del Propósito de la(s) MIR vigente(s) se traduce en el logro de los objetivos correspondientes especificados en la LCF?

Conforme al manual de operación específico de la Dirección General de Organización y Evaluación del Fondo para el Desarrollo regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros el propósito del fondo es “contribuir a la consolidación de comunidades, localidades y ciudades competitivas, incluyentes y sustentables que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes; asimismo se pretende orientar la toma de decisiones hacia una asignación óptima de los recursos del fondo en proyectos de Inversión Física que impulsen el desarrollo regional y sustentable en zonas mineras y tengan un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo en sus poblaciones, mediante la coordinación de elaboración de opiniones sobre los proyectos de inversión física sustentados en bases técnicas, mismas que serán sometidas a los comités, para que éste determine la aplicación de los recursos que más aptos sean para el desarrollo regional sustentable de Estados y Municipios Mineros.

En base a las MIR vigentes para el Fondo Minero, el propósito es “Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuense” y a los propósitos y objetivos de la LCF, el Fondo Minero se alinea en conceptos y logro de los objetivos debido a que la aplicación de los recursos deben de considerar: la problemática a resolver u oportunidad a aprovechar; el tipo y costo del programa o proyecto; su impacto social, beneficios y costos sociales; y la reducción de la pobreza extrema.

Para la aplicación de los recursos, el Ayuntamiento estará encargado de formular, evaluar y proponer programas y/o proyectos que generen beneficios socioeconómicos netos para

el desarrollo municipal, quien aprobará la aplicación de los recursos considerando fundamentalmente lo siguiente:

- I.** La problemática a resolver u oportunidad a aprovechar,
- II.** El tipo y costo del programa o proyecto,
- III.** Su impacto social, beneficios y costos sociales, y
- IV.** La reducción de la pobreza extrema.

**17. ¿La alineación de los lineamientos del Fondo Minero a los objetivos correspondientes especificados en la LCF es clara y sólida debido a que...**

Se cumplieron:	
✓	a) Comparten conceptos comunes;
✓	b) El cumplimiento de los lineamientos se traduce en el logro del objetivo correspondiente especificado en la LCF?

En base a la Ley de Coordinación Fiscal Nacional y Estatal vigentes la alineación con el marco normativo del Fondo Minero, es:

El objetivo directamente relacionado se ubica en el apartado de Eficiencia Gubernamental y consiste en impulsar y fortalecer la coordinación hacendaria entre los tres ámbitos de gobierno, con la finalidad de adecuar el Sistema Hacendario a las necesidades de la sociedad actual. En particular, el impulsar la coordinación intermunicipal y promover la coordinación con el Estado y la Federación a fin de avanzar en la creación del Sistema Hacendario Estatal, lo que incluye la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal entre el Estado y los Municipios, así como formular la propuesta de Iniciativa de Ley de Coordinación Hacendaria entre el Estado y los Municipios, a fin de establecer las bases para la creación del Sistema Hacendario Estatal.

ARTÍCULO 1. La presente LCF tiene por objeto:

- I. Establecer las bases para la creación, operación y mejora del Sistema de Coordinación Fiscal Estatal;
- II. Impulsar la coordinación y la colaboración administrativa del Estado y sus municipios en materia fiscal;
- III. Fijar las bases para la distribución de las participaciones y fondos de aportaciones a los municipios;
- IV. Propiciar espacios para llevar a cabo ejercicios de análisis y reflexión en torno a los asuntos fiscales;

- V. Promover acciones coordinadas para mejorar los niveles de desempeño fiscal del Estado y los municipios;
- VI. Optimizar los recursos públicos estatales y municipales;
- VII. Establecer los mecanismos legales, formas y plazos, para presentar inconformidades o denuncias de violación al contenido de esta Ley o a los compromisos derivados de los convenios celebrados de conformidad con la misma.
- VIII. Coadyuvar a la transparencia, rendición de informes del ejercicio y destino de los recursos materia de esta Ley.

ARTÍCULO 4. La presente Ley, será aplicable en tanto no contravenga las obligaciones hacendarias del Estado y los Municipios que deriven de la legislación federal vigente en la materia, de los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Colaboración Administrativa y sus respectivos Anexos, demás instrumentos que el Estado celebre con la Federación, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua, y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.

Los recursos que reciban los municipios derivados de este Fondo, deberán destinarse exclusivamente a lo dispuesto en el artículo 33, de la Ley de Coordinación Fiscal; y deberán observar las obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Esta alineación corresponde al Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones de los Lineamientos para la Aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados Y Municipios Mineros, publicado en el DOF el día 20 de julio del 2017, donde se hace énfasis en el **Artículo Décimo Quinto**, el cual menciona que “los Recursos deberán ser empleados en términos del artículo 271 de la Ley, en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, incluyendo:

I. La construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares, así como de espacios públicos urbanos.

II. Obras de Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público, respetuosas con el ambiente, así como de servicios públicos basados en la eficiencia energética y las energías renovables.

III. Obras de infraestructura para la protección ambiental como rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo integral de residuos sólidos urbanos, mejora y monitoreo de calidad del aire, agua y suelo, así como para el suministro de agua potable;

IV. Obras que preserven áreas naturales, como por ejemplo protección, restauración, rescate o rehabilitación de ecosistemas acuáticos y terrestres, y para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, y

V. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes, o cualquier otro sistema de transporte público respetuoso con el ambiente y de bajas emisión de carbono.

Con sujeción a lo dispuesto por la legislación que corresponda, las Entidades Federativas, Municipios o Demarcaciones, previo conocimiento y en su caso aprobación del Comité, podrán utilizar los Recursos como garantía o fuente de pago de obligaciones, siempre y cuando los recursos que deriven de las mismas se apliquen a los proyectos de infraestructura señalados en el presente artículo”. Con lo cual se observa claramente la alineación entre la LCF y los lineamientos del Fondo Minero, para el año 2017.

**18. ¿Existe un plan estratégico del Fondo Minero que cumpla con las siguientes características:**

Se cumplieron:		Nivel
	a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial;	0
	b) Abarca un horizonte de al menos cinco años;	
	c) Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Fondo Minero y son consistentes con lo establecido en el Fin y el Propósito de su(s) MIR vigente(s);	
	d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos consistentes con lo establecido en sus(s) MIR vigente(s)?	

En base a la evidencia proporcionada por el municipio existe un diagnóstico para el Fondo Minero cuyo objetivo es *“El Municipio de Chihuahua no cuenta con una adecuada infraestructura urbana que facilite el acceso a los habitantes de las comunidades a los servicios que les permitan tener una mejor calidad de vida”*. Sin embargo, el municipio no cuenta con un plan estratégico para el Fondo, aunque tiene elementos aislados que le permitirán en un futuro contar con él.

La característica fundamental del ejercicio 2017, fue que solamente se utilizó para Obras de pavimentación que permiten el empleo de este recurso para la realización de obras de infraestructura urbana, así los habitantes de las comunidades acceden a servicios que redundan en una mejor calidad de vida y a la vez las mineras cumplen con los acuerdos nacionales e internacionales de compensación ante el favorecimiento que obtienen del subsuelo en esas zonas de explotación mineral, por lo cual se cuenta con información suficiente para generar un plan estratégico, pero es necesario trabajar en él, con la colaboración de la Dirección de Obras Públicas y el Consejo de Urbanización Municipal.

**19. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) del Fondo Minero cumple con las siguientes características:**

Se cumplieron:		Nivel
	a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial;	0
	b) Se consideran los entregables o componentes que se producen con el presupuesto del Fondo Minero;	
	c) Establece metas u objetivos que contribuyan al logro del propósito del Fondo Minero, a través de la entrega o generación de sus componentes;	
	d) Se revisa y actualiza periódicamente;	
	e) Considera la participación de las entidades federativas para su elaboración?	

En base a la evidencia proporcionada por el municipio el Fondo Minero, no cuenta con un Plan Anual de Trabajo, ni con un Plan Operativo Anual; sin embargo, las obras realizadas en el ejercicio 2017, cuenta con su plan de trabajo, de acuerdo a la normativa municipal vigente.



**20. ¿Se considera la información del diagnóstico o de los resultados del Fondo Minero durante el año anterior, en su planeación anual...**

Se cumplieron:
a) Para el establecimiento de metas;
b) Para la asignación de recursos;
c) Para la distribución de actividades;
d) Para la selección geográfica de población o área a atenderse?

El Fondo Minero no cuenta con un documento específico denominado “Plan estratégico” y adicionalmente no se ha evaluado anteriormente por lo que no existe evidencia proporcionada por el municipio que vincule la información anterior para la toma de decisiones respecto al establecimiento de metas, la asignación de recursos y la ejecución del Fondo en los años posteriores.

Adicionalmente el municipio tiene un documento denominado “*Diagnóstico del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Minero (Fondo Minero)*”; sin embargo, dicho documento carece de información relevante y cuantificable, que permita generar una planeación estratégica adecuada, por lo que se considera que se carece de información para la planeación anual. Cabe destacar que el ejecutor del gasto del Consejo de Urbanización Municipal, cuenta con información que sirva para mejorar la planeación anual, por lo que es indispensable incluirla en el diagnóstico del Fondo Minero.

**21. ¿Se considera la información del desempeño del Fondo Minero en las entidades federativas y municipios para la toma de decisiones...**

<b>Se cumplieron:</b>
a) En el establecimiento de metas;
b) En la asignación de recursos;
c) En la distribución de actividades;
d) En la selección geográfica de población o área a atenderse?

La presente pregunta No aplica, debido a que es la primera evaluación del Fondo; sin embargo, es necesario que el municipio en su planeación anual incluya en su análisis el resultado de indicadores, evaluaciones, entre otros y utilizar de manera sistemática para cada uno de los elementos para su planeación estratégica.

**22. ¿Los documentos normativos o institucionales del Fondo Minero definen a la población o área de enfoque objetivo directa e indirecta que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno, e incluyen los siguientes elementos:**

Se cumplieron:
a) Cuantifican y caracterizan a la población o área de enfoque directa e indirecta que presenta el problema o la necesidad o que requiere de atención del gobierno;
b) Cuentan con criterios para ubicar geográficamente a la población o área de enfoque directa e indirecta?

Considerando los criterios de la MML proporciona por el municipio, no existen elementos que permitan una definición clara, completa y lógica de la población o área de enfoque; adicionalmente en el diagnóstico del Fondo Minero, no existe evidencia al respecto.

Cabe señalar que hay información aislada en la información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas y el Consejo de Urbanización Municipal, pero esta pertenece en específico al proyecto de bandera blanca para calles en los principales polígonos de la ciudad; empero, es necesario un proceso de análisis, síntesis y depuración de la misma.

**23. ¿El Fondo Minero cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo directa e indirecta con las siguientes características:**

Se cumplieron:		Nivel
	a) Considera el presupuesto que requiere el Fondo Minero para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;	0
	b) Especifica metas de cobertura anuales por entidad federativa o municipio para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen;	
	c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;	
	d) Es posible alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual del Fondo Minero?	

En base a la información proporcionada por el municipio, el Fondo Minero no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en la que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial. Sin embargo, existe la cuantificación de la población objetivo a través de la estimación de los beneficiarios directos e indirectos, y esta se realiza a través del conteo de las casas habitación que se encuentran directamente involucradas en la pavimentación de la calle, lo que genera una cantidad promedio de beneficiarios, al considerar un promedio de 4.5 habitantes por casa habitación.

**24. Si con los recursos del Fondo Minero se realizan acciones o se otorgan apoyos que benefician directamente a personas u hogares, ¿sus lineamientos contemplan que se recolecte información socioeconómica de estos beneficiarios?**

En ejercicio fiscal 2017, el presupuesto se destinó exclusivamente a una sola acción, la pavimentación, y debido a las características del mismo, no se recolectó información de los beneficiarios, debido a que es una obra pública de interés social, generando bienes públicos y no se entregaron apoyos directos. Solamente se cuenta con información socioeconómica de los Comités de Obra, lo cuales se crean para cada uno de los proyectos, pero no son representativos de la población beneficiada.

**25. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, la población, usuarios o área de enfoque objetivo y la población, usuarios o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Fondo Minero?**

No existe planeación estratégica del fondo, por lo cual no se puede medir a la población beneficiada y debido a que el ejercicio 2017, todo el recurso se destinó a una sola acción, existe una la población objetivo estimada, a partir de la cantidad de casas habitación beneficiadas por la pavimentación de su calle. Cabe destacar que esta información está documentada en el expediente técnico de la obra y no en un plan estratégico del fondo.

Adicionalmente, la aplicación anual del fondo ha sido variada y con documentación escasa, lo que imposibilita analizar la evolución de la población o área de enfoque atendida y su convergencia con la población o área de enfoque potencial, para así determinar si se ha logrado atender a toda la población o área de enfoque objetivo por cada año.

**26. ¿Los indicadores de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero reflejan su gestión y el logro de sus objetivos en las entidades federativas?**

Los indicadores existentes en las MIR municipales, solo se conforman a partir de la transferencia de recursos y suponen el uso óptimo de los recursos para llegar a sus metas, por lo cual no reflejan el logro de objetivos en específicos, sino solamente la gestión a través de la utilización de los recursos.

Por lo cual, es necesario mejorar los indicadores del Fondo, la cual deberá incluir la selección e integración de los indicadores que reflejen efectivamente los objetivos del Fondo.

**27. ¿El Fondo Minero utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes)...**

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la coordinación del Fondo Minero;	4
✓	b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial;	
✓	c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados;	
✓	d) De manera consensuada: participan operadores, gerentes y personal de las unidades técnicas y operativas de la Dependencia Coordinadora del Fondo Minero?	

En base a la información proporcionada por el municipio, no existe evidencia del uso de información externa para su planeación estratégica; sin embargo, el expediente técnico de la obra cuenta con información de la instancia ejecutora y fuentes de información que le da sustento técnico y de impacto, ya que tiene que cumplir con la normativa federal y del Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras.



## 4. Alineación del Fondo Minero a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

### 28. ¿El Fondo Minero cuenta con información acerca de...

Se cumplieron:		Nivel
	a) Su contribución a los objetivos del programa derivado del PND al que se alinea;	2
✓	b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados a la población o área de enfoque beneficiaria o atendida;	
✓	c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria o atendida;	
	d) La frecuencia con la que se recolecta u obtiene esta información?	

El Fondo Minero, proveniente del Ramo 23, se genera mediante la correlación de los objetivos nacionales con los estatales.

Lo cual permite desarrollar actividades del Municipio de Chihuahua logrando así el Desarrollo económico.

El Fondo Minero, se alinea a los objetivos estratégicos de la planeación, como se muestra en la siguiente tabla.

Las características de la población sólo de la DOP.

Las características de la población se encuentran en los informes del CUM.

**Tabla 1. Alineación del Fondo Minero al Plan Nacional de Desarrollo a los Objetivos de Desarrollo sostenible**

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo		
<b>9. Industria innovación e infraestructura</b>	Eje 2. México Incluyente	II.1. Diagnóstico: persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país.	Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial
<b>11. Ciudades y comunidades sostenibles</b>	Eje 4. México Prospero	IV.1. Diagnóstico: existe la oportunidad para que seamos más productivos	Desarrollo sustentable

Fuente: Elaboración propia con base en los ODS y en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

**29. ¿Es pertinente la alineación o vinculación entre los objetivos del Fondo Minero y el programa derivado del PND al que se alinea?**

En congruencia con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se encontró una pertinencia en la alineación y vinculación con los objetivos que persigue el Fondo Minero, en las metas de los ejes estratégicos de: 2. México Incluyente y 4. México Próspero; particularmente en las metas de Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial y; Desarrollo sustentable, esto debido a las características de la obra realizada

**30. A partir de los objetivos del Fondo Minero identificados, ¿éste puede contribuir al logro de otros objetivos de programas derivados del PND, adicionales al programa con el que actualmente está alineado?**

La contribución del Fondo Minero al logro de otros objetivos de programas derivados del PND, adicionales al programa actual, es de la siguiente manera:

**Tabla 2. Alineación del Fondo Minero al Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo sostenible, Plan de Desarrollo Estatal al Municipal.**

ODS	PDN			PDE		PDM		
9. Industria innovación e infraestructura	Eje 2. México Incluyente	II.1. Diagnóstico: persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país.	Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial	Eje 2. Economía Innovación y Desarrollo Sustentable.	OBJETIVO 1. Fortalecer la organización y el desarrollo de las capacidades de los sectores productivos del estado para promover un crecimiento sustentable con mejores ingresos para las y los chihuahuenses	1.2 Incrementar la competitividad, productividad y rentabilidad del sector Primario y de las empresas agroindustriales en el estado, fomentando respeto hacia la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos.	P1. Desarrollo Sostenible	C 3. Desarrollo urbano planificado
								P2. Obra pública útil.
11. Ciudades y comunidades sostenibles	Eje 4. México Próspero	IV.1. Diagnóstico: existe la oportunidad para que seamos más productivos	Desarrollo sustentable	Eje3. Infraestructura y Medio Ambiente.	Objetivo 1 Mejorar los medios de intercomunicación entre localidades para propiciar el desarrollo económico y social de las distintas regiones del estado.	1.2. Incrementar y modernizar la infraestructura aérea en el estado con servicio de calidad para propiciar una mayor conectividad en las zonas vulnerables. 1.4 Innovar y desarrollar avances tecnológicos en procesos constructivos, tomando en cuenta la protección del medio ambiente y su factibilidad	Eje 3. Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos.	
					OBJETIVO 3 Dar certeza y seguridad a los procesos de obra pública.	3.1 Ampliar la infraestructura necesaria para el desarrollo del estado en sus diferentes vertientes. 3.2 Vigilar, simplificar y procedimientos de contratación para la realización de la obra pública incluyendo, en su caso, la homologación de los requisitos de participación y las bases de licitación		

### 31. ¿El propósito del Fondo Minero se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

En el siguiente cuadro se identifica y justifica la vinculación del Fondo Minero y los ODS de acuerdo con:

- Industria, innovación e infraestructura (9)
- Ciudades y comunidades sostenibles (11)

**Tabla 3. Vinculación del Fondo Minero a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.**

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución Directa o Indirecta del Fondo Minero a la Meta del ODS
9. Industria innovación e infraestructura	<p><b>9.1</b> Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p> <p><b>9.4</b> De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas</p> <p><b>9.a</b> Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo</p>	<p>El objetivo del Fondo Minero es elevar la calidad de vida de los habitantes en las zonas de extracción minera II.</p> <p>Obras de Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público, respetuosas con el ambiente, así como de servicios públicos basados en la eficiencia energética y las energías renovables.</p> <p>V. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes, o cualquier otro sistema de transporte público respetuoso con el ambiente y de bajas emisión de carbono.</p>
11. Ciudades y comunidades sostenibles	<p><b>11.2</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</p>	

## 5. Mecanismos de coordinación

### 32. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Fondo Minero...

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Su planeación, incluyendo los procesos entre las unidades administrativas federales, así como la participación de las entidades federativas en ella;	3
✓	b) Generar y entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en su operación;	
✓	c) La coordinación con las unidades administrativas del ramo al que pertenece la Dependencia Coordinadora del Fondo Minero.	

Para la gestión y operación del Fondo Minero Chihuahua, intervienen los siguientes actores

#### A nivel Federal:

- La Cámara de Diputados.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### A nivel Estatal:

- La Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, Chihuahua (Estatal), de la cual participan:
  - Dirección General de Ingresos de Gobierno del Estado.
  - Dirección General de Egresos de Gobierno del Estado.
  - Dirección de Programas de Inversión.
  - Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero.
  - Coordinadora de Enlace y Seguimiento de Recursos Federales
  - Consejo para el Desarrollo Minero (Estatal).
  - Fideicomiso Público de Administración e Inversión (Estatal).
  - Comité Técnico del Fideicomiso.
  - Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos.

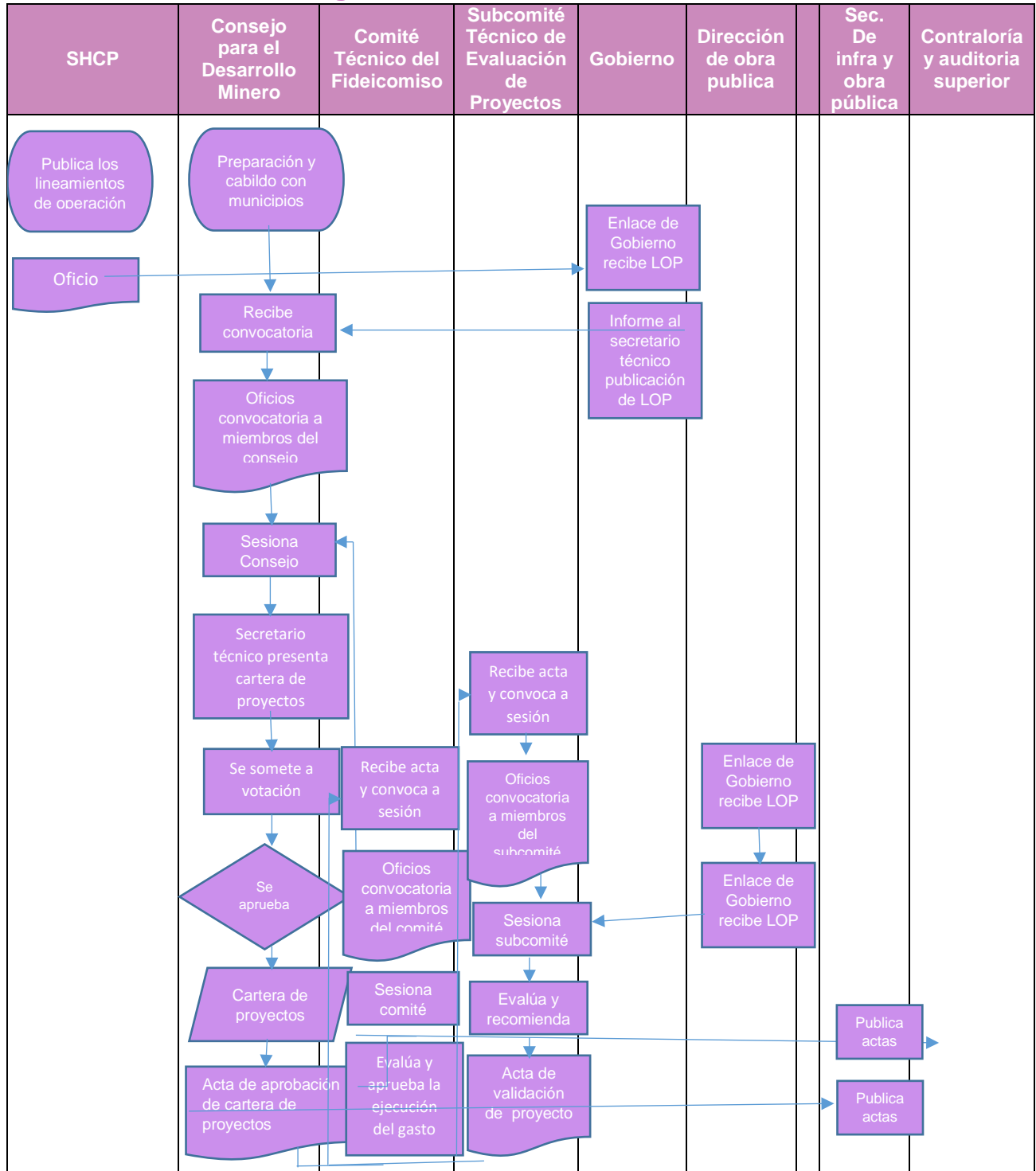
#### A nivel Municipal:

- Instancias Postulantes para Presidencia (Municipal).

**Figura 2. Diagrama de Actores que intervienen para la gestión y operación del Fondo**



### Anexo 5. Diagrama de la coordinación del Fondo Minero



Los expedientes deberán incluir: Sus Notas técnicas correspondientes, en las que se presentará toda la documentación que justifique su postulación en forma técnica, social, económica y ambiental, este a su vez, deberá anexar el análisis costo y beneficio respectivo.

**Figura 3. Diagrama de flujo de los Expedientes Técnicos**





### 33. ¿La configuración institucional y normativa del Fondo Minero contribuye al cumplimiento de objetivos locales, a través de...

Se cumplieron:
a) Una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora y los gobiernos locales;
b) La posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del Fondo Minero;
c) La imposibilidad de utilizar los recursos del Fondo Minero para fines locales distintos a los objetivos del Fondo Minero?

La normatividad que regula la aplicación del subsidio a nivel federal son los Lineamientos de Operación del Fondo Minero, los cuales son de observancia general y tienen por objeto contribuir a la consolidación de comunidades, localidades y ciudades competitivas, incluyentes y sustentables que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes; asimismo se pretende orientar la toma de decisiones hacia una asignación óptima de los recursos del fondo en proyectos de Inversión Física que impulsen el desarrollo regional y sustentable en zonas mineras y tengan un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo en sus poblaciones, mediante la coordinación de elaboración de opiniones sobre los proyectos de inversión física sustentados en bases técnicas, mismas que serán sometidas a los comités, para que éste determine la aplicación de los recursos que más aptos sean para el desarrollo regional sustentable de Estados y Municipios Mineros.

Sin embargo, existe coordinación institucional y para el ejercicio 2017, el presupuesto sólo se focalizó en una acción (pavimentación).

**34. ¿El Fondo Minero establece un mecanismo o proceso para la generación o administración de información u opinión de las entidades federativas y los municipios, con la intención de mejorar su desempeño, sobre:**

Se cumplieron:		Nivel
	a) Las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo Minero;	<b>0</b>
	b) Las dificultades que enfrentan para la ejecución de los recursos del Fondo Minero;	
	c) La operación del Fondo Minero, a nivel federal, que afecta el logro de sus objetivos;	
	d) Las estrategias que implementan las entidades federativas para alcanzar o potenciar sus metas?	

Durante el periodo de realización de esta evaluación la Entidad Ejecutora no mostró evidencias sobre los mecanismos de información que cumplan con las siguientes características mencionadas en esta pregunta, por lo que se sugiere la adecuación o mejora al diagnóstico incluyendo los siguientes aspectos.

- Una planeación a largo y mediano plazo de las funciones del fondo.
- Priorización de necesidades que van atender.
- Las características de la población beneficiada e identificación de necesidades de la misma.
- Problemáticas que tengan efectos negativos
- Acciones que van a realizar para atender a un mayor número de beneficiarios
- Focalización de las problemáticas.
- Identificación de las necesidades a nivel
- Generación de lineamientos de priorización de apoyos con recursos del fondo.
- Formar sinergias con otros Fondos o programas federales o locales.

El procedimiento admirativo lo lleva directamente el CUM, bajo los criterios del municipio.

**35. ¿El Fondo Minero fomenta la institucionalización y la estandarización de procesos, a nivel local, para supervisar el ejercicio de los recursos del Fondo Minero, y estas acciones de fomento consideran la formalización de procesos, a nivel local, que cuenten con las siguientes características:**

Se cumplieron:	
✓	a) Permitirían identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo Minero;
✓	b) Estarían estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
✓	c) Estarían sistematizados;
	d) Serían conocidos por los operadores del Fondo Minero a nivel local?

El único proyecto apoyado cumple con los Lineamientos de operación nacional establecidos para el Fondo Minero. Por lo anterior es difícil establecer estandarización y sistematización de procesos ante tal singularidad.

Por otro lado, existió una adecuada coordinación operativa entre la Consejo de Urbanización Municipal (CUM) y la Dirección de Planeación y Evaluación, para el seguimiento de los avances en la ejecución del Fondo.

**36. En caso de que el Fondo Minero cuente con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia dirigidas a la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables o elementos que considera y la frecuencia de actualización de estos; asimismo, estos mecanismos cumplen (o toman en cuenta) las siguientes características:**

Se cumplieron:		Nivel
	a) Los documentos normativos del Fondo Minero están disponibles en la página de Internet de su Dependencia Coordinadora, a menos de tres “clics” a partir de su página principal;	1
	b) Los resultados principales del Fondo Minero son difundidos en la página de Internet de su Dependencia Coordinadora de manera accesible, a menos de tres “clics” a partir de su página principal;	
	c) Difunde un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria o usuarios, como al ciudadano en general, en la página de Internet de su Dependencia Coordinadora, accesible a menos de tres “clics” a partir de su página principal;	
✓	d) El Fondo Minero se coordina con las entidades federativas para fortalecer estos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	

El Municipio de Chihuahua cuenta con una página electrónica en donde aparece la sección de Transparencia y dentro de ella se puede se pueden visualizar los informes financieros, trimestrales y definitivos del programa Minero para el ejercicio 2017, sin embargo, no está disponible en tres clics y la información que muestra es deficiente, incompleta y confusa, solo muestra lo financiero

**37. Describa los mecanismos mediante los que el Fondo Minero da seguimiento a sus resultados a nivel federal y estatal.**

La entidad federativa da seguimiento a los resultados del subsidio a través de, a nivel federal lo realiza por medio del Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), en su Nivel Proyecto y Nivel Financiero, reportando el avance físico y financiero trimestralmente.

Los objetivos del programa presupuestario son documentados por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados y a través de sus indicadores estratégicos y de gestión miden dichos objetivos.

**38. ¿El Fondo Minero cuenta con mecanismos para el seguimiento al ejercicio de los recursos una vez transferidos a las entidades federativas?**

El Reporte lo realizan por medio del Sistema de Administración Financiera Oracle, del municipio de Chihuahua. Sin embargo, se desconoce el mecanismo del mismo ya que lo manejan internamente.

## 6. Complementariedades y coincidencias

### 39. ¿Con cuáles Programas presupuestarios (incluyendo aquellos con elementos de gasto federalizado) o Fondos de Aportaciones Federales, y en qué aspectos, el Fondo Minero evaluado podría tener complementariedad o coincidencias?

A partir del análisis de reglas de operación de los programas federales y estatales del 2017, se identifica que el Fondo Minero podría tener complementariedades o coincidencias con los siguientes Programas:

#### Anexo 6. Complementariedades y coincidencias con otros programas de las aportaciones federales

Nombre del Programa	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de apoyo(s) entregado(s)
Programa de Infraestructura Indígena	CDI	Contribuir a que la población de las localidades indígenas elegibles supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda	Localidades que al menos el cuarenta por ciento de ellos se identifiquen como población indígena; que sean de alta o muy alta marginación; y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes.	Construcción de obras de infraestructura, con los componentes de Obras de comunicación terrestre, Obras de electrificación, Obras de agua potable, Obras de drenaje y saneamiento.
Fondo Metropolitano	Gobierno del Estado de Chihuahua, Municipios de Chihuahua	La adecuada planeación del desarrollo regional y urbano; el transporte público y la movilidad no motorizada; así como del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica;	Población de las zonas metropolitanas	Inversión en infraestructura pública y su equipamiento en materia de transporte público Metropolitano, infraestructura hidráulica, servicios públicos, entre otros rubros prioritarios;

Nombre del Programa	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de apoyo(s) entregado(s)
Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	Gobierno del Estado de Chihuahua, Municipios de Chihuahua	Mayor fortalecimiento en la gestión administrativa de los Municipios, para el cumplimiento de las exigencias sociales, es menester proponer mecanismos de participación institucional para la adecuada y correcta ejecución de los programas etiquetados con recursos del Ramo 33	Beneficio directo a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema	Financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones de alto impacto social y de beneficio directo a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema mediante la orientación eficiente y responsable del gasto de inversión y el mejoramiento de los indicadores de bienestar, en materia de vivienda, agua potable, electrificación, alcantarillado, salud, educación, seguridad pública entre otros.
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Gobierno del Estado de Chihuahua, Municipios de Chihuahua	Financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria para México.	Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.	Componentes de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.



Nombre del Programa	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de apoyo(s) entregado(s)
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	Gobierno del Estado de Chihuahua, Municipios de Chihuahua	Fondo de apoyo con recursos de índole federal hacia los municipios, el cual tienen como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.	Beneficio directo a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza.	Infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

#### 40. ¿El resto de los Pp a cargo de la Dependencia Coordinadora del Fondo Minero agregan valor a su operación?

Para dar respuesta a esta pregunta se valoraron cuatro fondos o programas presupuestarios que operó el municipio en conjunto, en el ejercicio fiscal 2017; la valoración se basó en la temática del Fondo, lo que permita un aprovechamiento de recursos disponibles y la generación de complementariedades:

##### Anexo 7. Valoración de Fondos o Programas presupuestarios que opero el municipio en el ejercicio fiscal

Nombre del Programa	Agrega valor a la operación del Fondo Minero
Fondo Metropolitano	Para el ejercicio 2017 no agregó valor debido a que los recursos no fueron complementarios en las obras de pavimentación del municipio de Chihuahua; sin embargo, en caso de que coincidan en un proyecto se puede considerar que puede agregar valor y complementar las acciones para incrementar el impacto o cobertura.
Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	Para el ejercicio 2017 no agregó valor debido a que los recursos no fueron complementarios en las obras de pavimentación del municipio de Chihuahua; sin embargo, en caso de que coincidan en un proyecto se puede considerar que puede agregar valor y complementar las acciones para incrementar el impacto o cobertura.
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Para el ejercicio 2017 no agregó valor debido a que los recursos no fueron complementarios en las obras de pavimentación del municipio de Chihuahua; sin embargo, en caso de que coincidan en un proyecto se puede considerar que puede agregar valor y complementar las acciones para incrementar el impacto o cobertura.
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	Para el ejercicio 2017 FORTALECE se utilizó para la misma actividad que el Fondo Minero, la pavimentación de distintas calles ubicadas en colonias pertenecientes a polígonos prioritarios, lo que permitió levantar la bandera blanca (referente a la pavimentación), por lo que este Fondo si agrega valor a la operación del Fondo Minero.

**41. Realizar un análisis de las sinergias del Fondo Minero con otros Fondos de Aportaciones Federales, políticas públicas o Pp federales a cargo de la Dependencia Coordinadora del Fondo Minero, otras dependencias u otros órdenes de gobierno, explicando a qué objetivos contribuirían (o contribuyen) estas sinergias.**

Se consideran que complementariedades y coincidencias son distintas de sinergias, y que de esta última se esperarían efectos “potenciadores” o “fortalecedores” en los resultados de los objetivos o en la población o área de enfoque atendidas, derivados de la implementación de estas sinergias, los resultados del análisis se plasman en la siguiente tabla:

**Anexo 8. Sinergias del Fondo Minero con otros Fondos de Aportaciones Federales**

Nombre del Programa	Sinergias con el Fondo Minero		
	Objetivos	Población	Apoyos
Programa de Infraestructura Indígena	Mejorar la zona minera	Solamente en colonias cuya población sea mayoritariamente de origen indígena	Vías de comunicación Obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento
Fondo Metropolitano	Fortalecimiento de la infraestructura pública metropolitana	Aplica para todo el municipio, sin hacer hincapié en una población objetivo	Transporte Público Obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento
Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	Solamente aplica si las acciones mejoran los indicadores de bienestar, calidad de vida y desarrollo humano	Solamente aplica para beneficiarios que se encuentren en localidades de rezago social	Obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento Seguridad Pública Infraestructura educativa
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Solamente aplica si las acciones mejoran los indicadores de bienestar, calidad de vida y desarrollo humano	solamente aplica para beneficiarios que se encuentren en localidades de pobreza y pobreza extrema	obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento Seguridad Pública Infraestructura educativa Desarrollo de Capacidades Salud Pública
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	Fortalecimiento de la infraestructura pública	Aplica para todo el municipio, sin hacer hincapié en una población objetivo	Vías de comunicación Obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento Alumbrado público Infraestructura deportiva

## 7. Calidad de la información

**42. ¿La información con que el Fondo Minero cuenta para monitorear su desempeño cumple con las siguientes características:**

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Es utilizada;	4
✓	b) Es oportuna;	
✓	c) Es confiable,	
✓	c) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran;	
✓	d) Está sistematizada;	
✓	e) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de actividades y componentes;	
✓	f) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Fondo Minero?	

Desde el momento de la radicación de los recursos proveniente del Fondo al Municipio de Chihuahua que es el Ejecutor del Fondo y hasta el momento de concluir las obras o proyectos, se utiliza con el fin de cumplir la obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, un Sistema de Administración Oracle, en donde se capturan todos los movimientos relacionados con los procesos administrativos y financieros, como el alta de cada obra o proyecto que será realizado y los diferentes procesos, hasta llegar al finiquito y entrega de las obras o proyectos. Además del control financiero de los momentos contables, también trabaja con aspectos técnicos que son necesarios para la ejecución de las obras o proyectos, este sistema es accesado, alimentado, y revisado por los funcionarios adscritos a las diferentes dependencias del Municipio que dentro del proceso de ejecución tienen alguna función o relación.

Además, el Ente Ejecutor, género para este Fondo, Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal al que corresponden los recursos.

Es necesario comentar, que el Sistema de Administración Financiera Oracle, si bien genera la información financiera parcial o final que posteriormente será la que aparece en el Portal de Transparencia del Municipio, en los formatos correspondientes para tal efecto, el Sistema y su monitoreo no son considerados como públicos ya que los datos que son técnicos o de

estatus de trámites solo pueden ser monitoreados por los funcionarios públicos que cuentan con acceso.

Así mismo se observó que al momento de esta Evaluación la MIR correspondiente al Fondo no se encontró publicada en el Portal de Transparencia. Por lo que la población en General no puede acceder a esta información

Por lo que se sugiere al Ente Ejecutor considere la publicación en el Portal de transparencia del Municipio de Chihuahua, la MIR del Fondo, con el fin de que los datos sobre la gestión del fondo sean de acceso público.

**43. ¿La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del Fondo Minero permite verificar alguno de los siguientes atributos:**

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales;	3
	b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico);	
✓	c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados;	
✓	d) Está sistematizada?	

Por medio de una verificación a la documentación tanto administrativa, financiera técnica, además de la MIR que para este Fondo y para este ejercicio fiscal se creó, que además el Municipio de Chihuahua como Ente Ejecutor el Fondo, se obliga obtener para cumplir con los requisitos de comprobación necesarios en las diferentes dependencias en donde se tiene que realizar la comprobación. Se observó que la ejecución del Fondo, cumple con la normatividad del Fondo, así como con los requisitos del Municipio de Chihuahua requiere para su ejecución. Como es la captura de las actividades o acciones programadas y ejecutadas en el Sistema de Administración Oracle. Ya que si una actividad, proyecto u obra no se encuentra dado de alta dentro del Sistema anterior no puede ser ejecutada.

El Municipio de Chihuahua cuenta con un Diagnóstico de necesidades que sirve de base para la justificación de la obtención y aplicación del Fondo. Sin embargo se le recomienda a la Instancia Ejecutora que considere o agregue información cuantitativa a dicho diagnóstico, para que el mismo sirva de base junto con otras fuentes, en la creación de la MIR del Fondo y con ello poder medir el impacto en acciones o indicadores como pueden ser población objetivo, población beneficiada o áreas atendidas.

#### 44. ¿La información relacionada con los componentes de la(s) MIR vigente(s) del Fondo Minero...

Se cumplieron:		Nivel
	a) Es verificable públicamente;	2
✓	b) Corresponde con lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo Minero;	
✓	c) Permite identificar de manera interna la contribución de cada gobierno local;	
	d) Permite verificar que se beneficia efectivamente al área de enfoque o población objetivo?	

Mediante una verificación al portal de transparencia del Municipio de Chihuahua, como Instancia Ejecutora y durante el periodo de realización de esta Evaluación, se pudo observar que la MIR elaboradas para este fondo, y para este ejercicio, no se encuentran publicada, por lo que no pueden ser consideradas para su verificación pública. Además de que no contienen población objetivo.

Por lo que se sugiere a la instancia ejecutora realice adecuación a su MIR, considerando en ella población objetivo, población beneficiada, así como otros indicadores de cobertura, para de esta forma, poder medir avances diferentes a los presupuestados que son los únicos indicadores que actualmente contiene.

**45. ¿La información del avance en la consecución de objetivos del Fondo Minero...**

Se cumplieron:		Nivel
	a) Es verificable públicamente;	<b>3</b>
✓	b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos;	
	c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Fondo Minero;	
✓	d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados;	
✓	e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo?	

Ya que una de las fuentes de información para este Fondo es la MIR generada, y después de hacer una verificación en el portal de transparencia del Municipio de Chihuahua como Instancia Ejecutora, durante el periodo de realización de esta evaluación, se pudo constatar, que no se encuentran publicadas, por lo que no puede ser considerada para su verificación pública. Sin embargo, existe el documento “C.2.2-CUARTOTRIMESTRE2017FONDOMINERO.pdf” que muestra avances presupuestales, documento que es generado a partir de los reportes obtenidos del Sistema de Administración Financiera Oracle. Este último Sistema es considerado como interno dentro del Municipio de Chihuahua, ya que solo puede ser accesado por sus funcionarios, ya que es necesario un usuario una clave de acceso.

En el documento antes referenciado que aparece en el portal de Transparencia del Municipio, así como en la MIR para el Fondo, no se observa la población objetivo ni la población beneficiaria o atendida, pero, dentro de la documentación que sirve de base para la generación de las solicitudes dentro del Sistema de Administración Financiera Oracle así como de comprobación fiscal y técnica, se observó que cuenta con información como, población beneficiada o atendida, ubicación geográfica de las obras o proyectos y justificaciones sobre la modificación de las metas.



Por lo que se sugiere a la Entidad Ejecutora, utilice la información existente y que es requisito para su ejecución, en la adecuación o generación de las metas e indicadores de la MIR, así como la generación de mecanismo que sirvan para la cuantificación y caracterización socioeconómica de beneficiarios, posterior a la terminación de obras o proyectos realizado, con el fin de dar a conocer pública y lo más completa posible la información de avance y cumplimiento del Fondo, y siempre y cuando se realice su publicación en el portal de transparencia del Municipio.

**46. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Fondo Minero (ya sea a nivel federal, estatal o municipal) y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Fondo Minero considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?**

Esta Evaluación es la primera que realiza el Municipio de Chihuahua como Instancia Ejecutora, por lo que no existe evaluaciones que puedan ser utilizadas como comparativo para proponer mejoras. Sin embargo, esta evaluación generará Aspectos Susceptibles de Mejora y Hallazgos que se detallarán en las secciones correspondientes.

Se recomienda que, para los próximos ejercicios de evaluación, se realicen evaluaciones de desempeño, de resultados e impacto, con el fin de poder determinar el beneficio o apoyo directo hacia las poblaciones beneficiadas o atendidas.

## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Enseguida se integran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación y también se reportan en el Anexo “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

### Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

<b>TEMA:</b> Justificación del diseño del Fondo Minero y de sus mecanismos de intervención	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	✓ Se identifica evidencia de un documento oficial de Diagnóstico desarrollado <i>ex profeso</i> para el Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua por primera ocasión en 2017.	✓ El Diagnóstico para el Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas y cuantificación y ubicación de la población afectada.
	<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
	✓ Alineación a la política estatal en el esquema de PbR.	✓ Cambios en las prioridades nacionales. ✓ Reducción de los recursos asignados para el Fondo en el Municipio.

<b>TEMA:</b> Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente del Fondo Minero	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<p>✓ Se generó una MML <i>ex profeso</i> para el Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua por primera ocasión en 2017.</p>	<p>✓ La MML del Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua 2017 no presenta una lógica horizontal y vertical apropiada; sus metas e indicadores requieren establecerse en términos de Eficiencia, Eficacia e Impacto y no sólo en términos de Economía.</p>
	<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
	<p>✓ Alineación a la política estatal en el esquema de PbR.</p>	<p>✓N/A</p>

<b>TEMA: Consistencia entre los elementos del Diseño</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existe información para la toma de decisiones</li> <li>✓ Los expedientes técnicos de obra contienen información para realizar un plan estratégico del fondo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se carece de un plan estratégico del fondo</li> <li>✓ Se carece de metodología para la selección de la población objetivo y potencial</li> </ul>
	<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alineación de la normativa a nivel estatal y municipal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reducción presupuestal del fondo</li> </ul>

<b>TEMA:</b> Alineación del Fondo Minero a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Fondo al encontrarse vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al Plan Nacional de Desarrollo, permite contribuir al desarrollo del país, así como también al desarrollo del estado.</li> <li>✓ Sinergia entre las instituciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Escasa vinculación.</li> <li>✓ Desconocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</li> </ul>
	<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cambios en la política.</li> </ul>

<b>TEMA: Mecanismos de coordinación</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cuenta con un diagnóstico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se desconoce cuál fue la población atendida por medio de los proyectos financiados con recursos del subsidio.</li> <li>✓ Integrar en los formatos de programación y/o seguimiento de los objetivos un apartado en el que se mencione si las metas, durante el ejercicio fiscal correspondiente, han sido modificadas y que sean de acceso público.</li> </ul>
	<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lineamientos y reglamentación del diagnóstico donde cumpla con los objetivos del Fondo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Termino del Fondo.</li> <li>✓ Sin presupuesto para el Fondo</li> </ul>

<b>TEMA: Complementariedades y Coincidencias</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se cuenta con normativa y lineamientos de los fondos del ramo 23 y 33</li> <li>✓ Normativa clara con respecto a conceptos de apoyo y población a beneficiar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Escasa coordinación con las dependencias para la generación de sinergias</li> <li>✓ Escasa vinculación entre los fondos federales y los recursos propios.</li> </ul>
	<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sinergias con los fondos del ramo 33 y 23</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reducción presupuestal del fondo</li> </ul>



<b>TEMA: Calidad de la información</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existe una normativa que es aplicada para la ejecución del Fondo de forma administrativa y técnica.</li> <li>✓ Se cuenta con un Sistema de Información para el control y Monitoreo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carece de población objetivo y beneficiaria.</li> <li>✓ Carece de medios de verificación de la información de manera pública.</li> <li>✓ Falta de adecuación de MIR con indicadores diferentes a los presupuestados.</li> <li>✓ Carencia en la integración de la MIR como base de requisito para la generación de información.</li> </ul>
	<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lineamiento y reglamentación en el uso de información para la pleneación del Fondo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cambio en lineamientos de requerimientos de información, por cambios de Administraciones Públicas, o de criterios de información.</li> </ul>

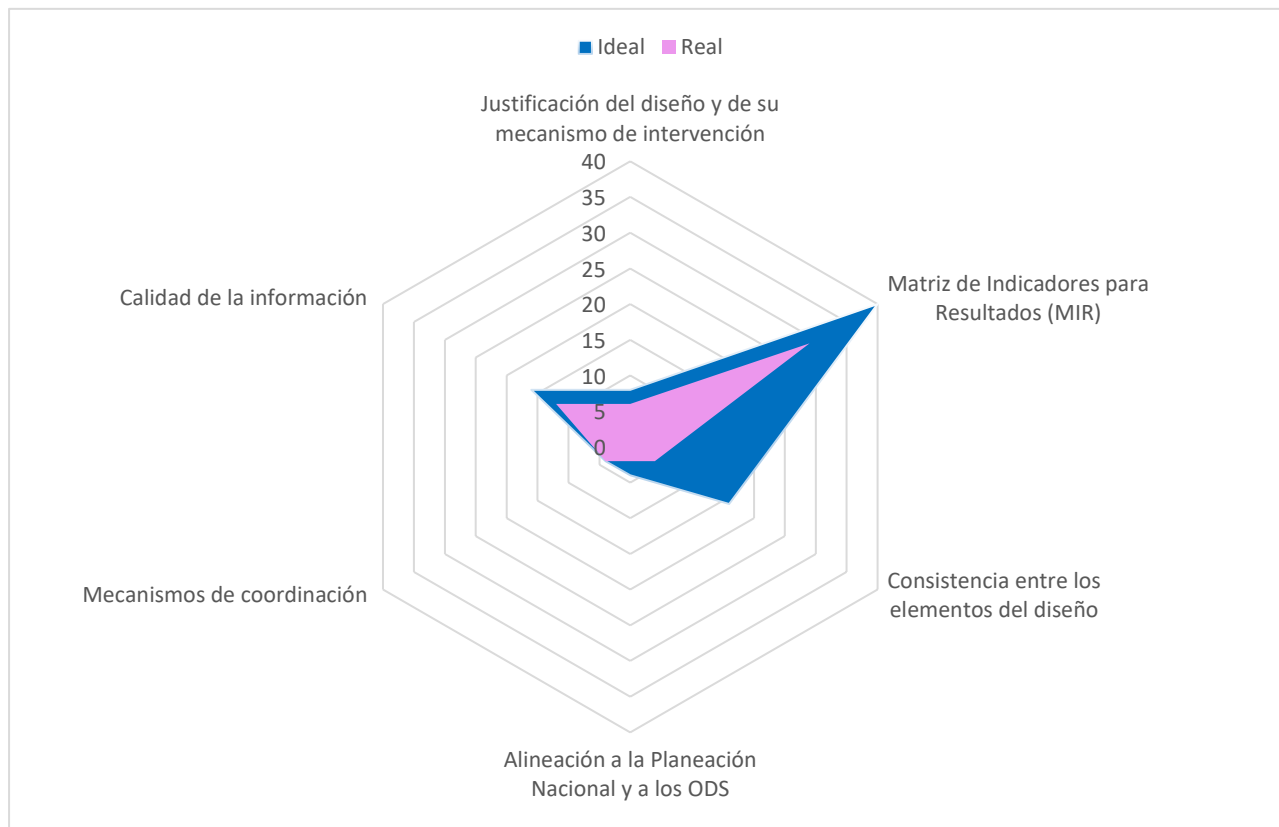
## Conclusiones y valoración de la pertinencia del Fondo Minero

El Diseño del Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua cuenta con un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso*, donde el problema o necesidad que busca atender está identificado como una necesidad relevante a ser atendida por el Fondo; sin embargo, este documento carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, no posee un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas y requiere de la cuantificación y ubicación de la población afectada.

La instrumentación del Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua carece de lineamientos municipales para la aplicación local de sus recursos; sin embargo se apega estrictamente a la normativa nacional, bajo los lineamientos de la SEDATU.

El Fondo cuenta con una MML *ex profeso*, aunque esta requiere fortalecer su lógica horizontal y vertical. Las metas e indicadores de la MML están establecidas sólo en términos de Economía y junto con la línea base hacen referencia sólo a componentes absolutos (numerador o denominador) de la fórmula de los indicadores y no a los valores relativos (porcentajes) del mismo. Además, los supuestos de la MML están establecidos en función de una ejecución correcta de los fondos, lo cual no implica una externalidad, sino un asunto de la operación interna del mismo.

El Fondo Minero 2017 en el Municipio de Chihuahua cuenta con los elementos de diagnóstico y programación mediante una MML desarrollada *ex profeso* para su instrumentación en el municipio; sin embargo estas herramientas de planeación y programación del ciclo presupuestario requieren su fortalecimiento con información cuantitativa que de soporte a la problemática que se pretende atender y permita el establecimiento de indicadores de tipo Económico, de Eficiencia, Eficacia e Impacto; lo anterior en la búsqueda de la orientación del Fondo hacia la consecución de resultados y su pertinencia con respecto al problema o necesidad que pretende atender o resolver. Por lo anterior, la pertinencia del Fondo Minero se valora en 2017 con una calificación de 65 en una escala de 1 a 100.

**Figura 4. Valoración de la pertinencia del Fondo Minero****Anexo 10. Valoración de la Pertinencia del Fondo Minero**

Tema	Valor Ideal	Valor Real
Justificación del Diseño y de su Mecanismo de Intervención	8	6
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	40	29
Consistencia entre los Elementos del Diseño	16	4
Alineación a la Planeación Nacional y a los ODS	4	2
Mecanismos de Coordinación	4	4
Calidad de la Información	16	12
Complementariedades y Coincidencias	0	0
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>57</b>

## Hallazgos por Tema Metodológico

Los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación son:

**Tabla 4. Principales hallazgos de la Evaluación**

Tema Metodológico	Hallazgo
Justificación del diseño del Fondo Minero y de su mecanismo de intervención	El Diseño del Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua cuenta en 2017, por primera ocasión, con un documento oficial de Diagnóstico desarrollado <i>ex profeso</i> , donde el problema o necesidad que busca atender está identificado como una necesidad relevante a ser atendida por el Fondo.
	El Diagnóstico para el Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, no posee un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas y requiere de la cuantificación y ubicación de la población afectada.
	No existen lineamientos locales (municipales) para la aplicación local de los recursos federales del Fondo; sin embargo su instrumentación considera un estricto apego a la normativa nacional impuesta por la SEDATU.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente del Fondo Minero	El Diseño del Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua cuenta en 2017, por primera ocasión, con una MML <i>ex profeso</i> .
	La MML del Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua 2017 no presenta una lógica horizontal y vertical apropiada.
	Las metas e indicadores de la MML del Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua 2017 requieren establecerse en términos de Eficiencia, Eficacia e Impacto y no sólo en términos de Economía.
	Las metas y línea base de la MML hacen referencia sólo a componentes absolutos (numerador o denominador) de la fórmula de los indicadores y no a los valores relativos (porcentajes) del mismo.
	Los supuestos de la MML están establecidos en función de una ejecución correcta de los fondos, lo cual no implica una externalidad, sino un asunto de la operación interna del mismo.

Tema Metodológico	Hallazgo
Consistencia entre los elementos del Diseño	El Fondo Minero está vinculado a la Ley de Coordinación Fiscal en su propósito y objetivos estratégicos
	El Fondo Minero no cuenta con un Plan Estratégico
	El Fondo Minero no cuenta con un Plan Anual de Trabajo
	El Fondo Minero no utiliza la información del diagnóstico para su planeación anual
	Existe información en las distintas direcciones municipales, que pueden fortalecer el diagnóstico del Fondo Minero
	El Fondo Minero no utiliza la información generada para mejorar su desempeño
	El Fondo Minero no define la población objetivo, pero si se considera en los expedientes técnicos de obra
	El Fondo Minero no cuenta con una estrategia de cobertura documentada
	El Fondo Minero no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios
	Se crean los Comités de Obra, los cuales representan a los beneficiarios en los procesos administrativos
	El Fondo Minero genera bienes públicos
	En base a los proyectos anuales, no es posible realizar un seguimiento de cobertura
	Los indicadores de la MIR, solamente dan seguimiento al ejercicio fiscal
Alineación del Fondo Minero a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Es importante que la planeación y operación del Fondo tenga claros los objetivos y metas de los programas con que se vincula el Fondo Minero para obtener resultados satisfactorios en el desarrollo.
	El Fondo muestra vinculación y contribuye con las metas, políticas y estrategias de planes y programas a nivel estatal y nacional.

Tema Metodológico	Hallazgo
Mecanismos de coordinación	Se observó que la Dependencia responsable de operar el Fondo, no cuenta con evidencia documental que permita acreditar la veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH así como respaldar el proceso de generación de información para determinar los valores de los indicadores de desempeño.
	El Fondo Minero cuenta con normativa nacional que regula la orientación de los recursos, lo que facilita a las entidades federativas su gestión, administración, ejercicio, seguimiento y monitoreo.
	Se observo que la Entidad Ejecutora no cuenta con los mecanismos de información que cumplan con la correcta operación del Fondo.
	No se cuenta con mecanismos, al menos no de acceso público, que permitan conocer si las metas fueron modificadas y/o justificadas.
Complementariedades y Coincidencias	Existen fondos del ramo 23 y 33 que pueden complementar el Fondo Minero
	No existe evidencia de complementariedad de recursos para el año 2017
	Para el ejercicio 2017 el Fondo Minero no incremento su valor a través de la complementariedad de recursos
	Existe coincidencia del Fondo Minero con otros fondos federales tales como FORTAMUN, FISM, FORTALECE, Fondo Minero, etc.
Calidad de la información	La MIR generada para el fondo por este ejercicio evaluado, no se encuentran de manera pública, solo en documentos internos.
	La MIR para el fondo, no cuenta con conceptos como población objetivo y población atendida y solo cuenta con indicadores presupuestales.

## Aspectos Susceptibles de Mejora y Recomendaciones

Se deberá emitir una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que contendrán al menos una recomendación específica para que los operadores del Fondo Minero puedan poner en marcha el ASM sugerido, las recomendaciones deberán ser estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito. Para ello, se deberá emplear el siguiente formato y colocarse en el apartado de anexos.

Los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación son:

### Anexo 12. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Evaluación

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:		Fondo Minero	
Ejercicio fiscal evaluado:		2017	
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:		Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua	
Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendación	Etapas del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM
Justificación del Diseño	Diagnóstico	Soportar el Diagnóstico mediante la incorporación de información cuantitativa que fundamente la problemática que pretende atender el Fondo y que derive en un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas, que cuantifique y ubique geográficamente la población afectada.	<b>Planeación</b>
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente del Fondo Minero	MML	Reestructurar la MML del Fondo, estableciendo una lógica horizontal y vertical apropiada; con metas e indicadores en términos de Economía, Eficiencia, Eficacia e Impacto, de acuerdo con la naturaleza de su Fin, Propósito, Componentes y Actividades; estableciendo los valores de las metas y de la línea base en términos de valores relativos del indicador (porcentajes) y considerando supuestos que sean verdaderas externalidades.	<b>Programación</b>

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:		Fondo Minero	
Ejercicio fiscal evaluado:		2017	
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:		Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua	
Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendación	Etapas del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM
Consistencia entre los elementos del Diseño	Plan Estratégico del Fondo Minero	Generar un Plan Estratégico para el Fondo que contenga las siguientes características: institucionalizado, establece los resultados y cuenta con indicadores para medir los avances.	<b>Diseño</b>
	Plan Anual de Trabajo del Fondo Minero	Generar un Plan Anual de Trabajo que contenga las siguientes características: está establecido en un documento oficial; consideran los entregables; se establecen metas u objetivos y considera la participación de los operativos.	<b>Diseño</b>
	Uso de información externa	Considerar en la planeación estratégica, la información del diagnóstico y de dependencias municipales ejecutoras del gasto.	<b>Diseño</b>
	Población objetivo y potencial	Formular una propuesta para la definición y caracterización de la población que permita el logro de los objetivos del Fondo.	<b>Diseño</b>
	Cobertura documentada	Generar una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo directa e indirecta que considere las metas de cobertura anual.	<b>Diseño</b>
	Indicadores de la MIR	Mejorar los indicadores del Fondo, el cual deberá incluir indicadores que reflejen efectivamente los objetivos del Fondo (eficiencia, eficacia, economía, desempeño, resultados e impactos).	<b>Diseño</b>
Alineación del Fondo Minero a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Alineación de ODS y PND	Mejorar la alineación con los objetivos y lineamientos del Fondo.	<b>Diseño</b>



Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:		Fondo Minero	
Ejercicio fiscal evaluado:		2017	
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:		Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua	
Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendación	Etapas del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM
Mecanismos de coordinación	Mecanismos	Estandarizar la información que se encuentra publicada.	<b>Diseño</b>
Complementariedad es y Coincidencias	Estrategia de coordinación institucional	Generar una estrategia de coordinación institucional interna que incremente la complementariedad de los fondos federales del ramo 23 y 33.	<b>Proceso</b>
Calidad de la información	MIR públicas	Agregar a la información pública en el portal de transparencia la MIR del Fondo, con el fin de dar a conocer los objetivos y cobertura del Fondo de manera pública.	<b>Rendición de cuentas</b>
	Considerar Población objetivo y población beneficiada en MIR	Agregar a los indicadores de la MIR conceptos como Población Objetivo y Población Beneficiada, con el fin de identificar la cobertura del Fondo.	<b>Rendición de cuentas</b>

## Conclusión General

Con fundamento en el análisis de los resultados de cada tema evaluado, se tiene un valor global de 65; los hallazgos derivados de la evaluación en búsqueda de reforzar la consecución del fin y el propósito del Fondo Minero, se concluye que el Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua cuenta Diseño con importantes áreas susceptibles de ser mejoradas en la búsqueda de mejorar el alcance de los objetivos de la instrumentación del Fondo en el Municipio.

Los aspectos positivos están dados porque en este ejercicio 2017 se generó por primera ocasión un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso*, donde el problema o necesidad que busca atender está identificado como una necesidad relevante a ser atendida por el Fondo; también se generó por primera ocasión una MML para la operación del Fondo en el municipio de Chihuahua; el Fondo operó bajo la normativa nacional y existió en 2017 una coordinación operativa apropiada entre los actores involucrados para el desarrollo y conclusión del proyecto de pavimentación con concreto hidráulico.

Las áreas de oportunidad están dadas principalmente en que, el Diagnóstico generado para el Fondo carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, no posee un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas y requiere de la cuantificación y ubicación de la población afectada; no existe un Documento de Planeación Estratégica para el Fondo en el municipio; se carece de lineamientos municipales para la aplicación local de los recursos del Fondo; la MML del Fondo requiere fortalecer su lógica horizontal y vertical; las metas e indicadores de la MML están establecidas sólo en términos de Economía y junto con la línea base hacen referencia sólo a componentes absolutos (numerador o denominador) de la fórmula de los indicadores y no a los valores relativos (porcentajes) del mismo.

Por lo anterior, existen necesidades de planeación y programación del ciclo presupuestario del Fondo en el municipio, y se demanda el fortalecimiento de las bases de Diagnóstico, la estructura de la MML y de un Esquema operativo local; utilizando para ello información cuantitativa que de soporte a la problemática que se pretende atender y permita la construcción de indicadores y metas pertinentes, cuyo seguimiento y evaluación asegure la consecución de resultados y facilite la valoración de las acciones implementadas por el Fondo en el Municipio.

## Anexo 1. "Indicadores"

Nombre del Fondo: Fondo Minero

Clave(s) presupuestaria(s):

Dependencia Coordinadora: Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua

Unidad(es) Responsable(s) o Coordinadora(s): Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua

Tipo de Evaluación: Estratégica de Diseño

Año de la Evaluación: 2017

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de avance en las metas	(PE/PP)*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Índice en el ejercicio de recursos	PE/PP*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componentes	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en infraestructura vial mejorada.	PE/PP*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividades	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en el programa de pavimentación de concreto.	PE/PP*100 donde PE = Presupuesto Ejercido y PP = Presupuesto Programado	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nota. Se incluyen todos los indicadores de la MIR del Fondo en el municipio.

## Anexo 2. “Metas del Fondo”

**Nombre del Fondo:** Fondo Minero

**Clave(s) presupuestaria(s):**

**Dependencia Coordinadora:** Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua

**Unidad(es) Responsable(s) o Coordinadora(s):** Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua

**Tipo de Evaluación:** Estratégica de Diseño

**Año de la Evaluación:** 2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	Porcentaje de avance en las metas.	\$5,278,812	Si	Cumple	Si	Cumple, pero está establecida en términos financieros e implica más bien el denominador de la fórmula de cálculo	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Plantear meta en función del indicador y no de uno de sus componentes. Plantear indicador en dimensión de Impacto.
Propósito	Índice en el ejercicio de recursos.	\$5,278,812	Si	Cumple	Si	Cumple, pero está establecida en términos financieros e implica más bien el denominador de la fórmula de cálculo	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Plantear meta en función del indicador y no de uno de sus componentes. Plantear indicador en dimensión de Eficiencia.
Componentes	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en infraestructura vial mejorada.	\$5,278,812	Si	Cumple	Si	Cumple, pero está establecida en términos financieros e implica más bien el denominador de la fórmula de cálculo	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Plantear meta en función del indicador y no de uno de sus componentes. Plantear indicador en dimensión de Eficiencia (Cobertura).
Actividades	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa de pavimentación de concreto.	\$5,278,812	Si	Cumple	Si	Cumple, pero está establecida en términos financieros e implica más bien el denominador de la fórmula de cálculo	Si	Cumple al ser factible de alcanzar considerando plazos y recursos disponibles	Plantear meta en función del indicador y no de uno de sus componentes.

Nota. Se incluyen todos los indicadores de la MIR del Fondo en el municipio.

Anexo 3. "MIR"

Resumen narrativo		Indicadores							Medios verificación	Supuestos		
		Nombre Indicador	Formula	Variables	Unidad de medida variables	Meta	Ejercido	Resultado				
<b>Fin</b>	Fomentar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio, mediante acciones que mejoren la movilidad de las y los chihuahuenses, fomenten el esparcimiento sano de las familias y cuiden el medio ambiente.	<b>FI1</b>	Porcentaje de avance en las metas.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	\$5,278,812	\$5,278,811.60	100.00%	Reporte del Sistema de Administracion Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.	
					PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos						
<b>Propósito</b>	Los chihuahuenses cuentan con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses.	<b>PR1</b>	Índice en el ejercicio de recursos.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	\$5,278,812	\$5,278,811.60	100.00%	Reporte del Sistema de Administracion Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.	
					PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos						
<b>Componentes</b>	<b>CO1</b>	Infraestructura vial mejorada.	CO1.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respecto al monto autorizado en infraestructura vial mejorada.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	\$5,278,812	\$5,278,811.60	100.00%	Reporte del Sistema de Administracion Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto Programado	PP = Pesos					
<b>Actividades</b>	<b>AC1</b>	Realizar programa de pavimentación de concreto hidráulico.	AC1.1	Porcentaje del presupuesto ejercido, respectó al monto autorizado en el programa de pavimentación de concreto.	(PE/PP)*100	PE = Presupuesto Ejercido	PE = Pesos	\$5,278,812	\$5,278,811.60	100.00%	Reporte del Sistema de Administracion Financiera Oracle.	Que el presupuesto asignado para el fondo sea ejecutado de manera correcta.
						PP = Presupuesto ProAgramado	PP = Pesos					

### Anexo 4. “Evolución de la Cobertura”

Información no Disponible

**Nombre del Fondo:** Fondo Minero

**Clave(s) presupuestaria(s):**

**Dependencia Coordinadora:** Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua

**Unidad(es) Responsable(s) o Coordinadora(s):** Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua

**Tipo de Evaluación:** Estratégica de Diseño

**Año de la Evaluación:** 2017

Población o Área de Enfoque	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...
Potencial (P)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Objetivo (O)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Atendida (A)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
(A/O) x 100	%	%	%	%	%

Nota. Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles

## Anexo 11. “Formato de Difusión para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones”

1. Descripción de la Evaluación							
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>		Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Minero del Municipio de Chihuahua					
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>		30/08/2018					
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>		30/11/2018					
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>							
<b>Nombre:</b>				<b>Unidad administrativa:</b>			
Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda				Dirección de Planeación y Evaluación			
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>							
Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo Minero, en su ejercicio 2017 en el municipio de Chihuahua, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su diseño.							
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>							
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar y valorar el diseño del Fondo Minero;</li> <li>2. Analizar y valorar la lógica horizontal y vertical de la MIR vigente del Fondo Minero;</li> <li>3. Analizar y valorar la consistencia entre los distintos elementos que integran el diseño del Fondo Minero;</li> <li>4. Analizar y valorar la alineación y contribución del Fondo Minero al programa sectorial correspondiente, así como a políticas u objetivos de mayor alcance;</li> <li>5. Analizar y valorar los mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas federales, así como entre éstas y las instancias de las entidades federativas, en relación al logro de los objetivos del Fondo Minero;</li> <li>6. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF), incluyendo otros Fondos de Aportación Federal;</li> <li>7. Analizar y valorar la calidad de la información de seguimiento o monitoreo de las acciones y proyectos impulsados por el Fondo Minero, o de los componentes que otorga, en cada entidad federativa, así como del avance en la consecución de los objetivos del Fondo;</li> <li>8. Evidenciar desde un enfoque externo los aspectos más destacados del diseño y la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del Fondo Minero;</li> <li>9. Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del diseño del Fondo Minero, así como su orientación a resultados.</li> </ol>							
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>							
<b>Cuestionarios</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Entrevistas</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Formatos</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Otros (especifique)</b>	Análisis de gabinete
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>							
La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo Minero. La segunda etapa consistió en la realización de entrevistas semiestructuradas a los operarios de							

los recursos del fondo, es decir, funcionarios de las dependencias coordinadoras a nivel local, de la Unidad Administrativa responsable de integrar, administrar y llevar el registro contable, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora del Fondo Minero.

La Evaluación contiene los objetivos de la evaluación, el enfoque metodológico, los temas de evaluación (Justificación del Diseño, MIR, Consistencia del Diseño, Alineación del Fondo, Mecanismos de Coordinación, Complementariedades y Coincidencias, y Calidad de la Información) y los principales resultados y hallazgos por tema desarrollado.

## 2. Principales hallazgos de la evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- 1) El Diseño del Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua cuenta en 2017, por primera ocasión, con un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso*, donde el problema o necesidad que busca atender está identificado como una necesidad relevante a ser atendida por el Fondo.
- 2) El Diagnóstico realizado para el Fondo Minero carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, no posee un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas y requiere de la cuantificación y ubicación de la población afectada.
- 3) El Fondo Minero cuenta en 2017, por primera ocasión, con una MML desarrollada *ex profeso* para su instrumentación en el Municipio de Chihuahua.
- 4) La MML del fondo no presenta una lógica horizontal y vertical apropiada; sus metas e indicadores requieren establecerse en términos de Eficiencia, Eficacia e Impacto y no sólo en términos de Economía; además, las metas y línea base hacen referencia sólo a componentes absolutos (numerador o denominador) de la fórmula de los indicadores y no a los valores relativos (porcentajes) del mismo; los supuestos de la MML no están establecidos en función de externalidades y; la MIR no se encuentra disponible de manera pública, sólo en documentos internos.
- 5) El Fondo no cuenta con un Plan Anual de Trabajo.
- 6) El Fondo no cuenta con una estrategia de cobertura documentada, por lo que no es posible realizar un seguimiento de cobertura con base en los proyectos anuales.
- 7) El Fondo Minero genera bienes públicos, no otorga beneficios directos, por lo que no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios individuales. Pero si se considera en los expedientes técnicos de obra.
- 8) El Fondo no cuenta con un Plan Estratégico para su instrumentación municipal. Este Plan deberá conectar el Diagnóstico del Fondo con su MML, una vez atendidos los aspectos susceptibles de mejora que se señalan en esta Evaluación.
- 9) El Fondo muestra vinculación y contribuye con las metas, políticas y estrategias de planes y programas a nivel estatal y nacional; sin embargo, es importante que en su planeación y operación se tenga claros los objetivos y metas de los programas con que se vincula localmente para mejorar los resultados satisfactorios en el desarrollo de la población objetivo.
- 10) Se observó que la Dependencia responsable de operar el Fondo no cuenta con evidencia documental que permita acreditar la veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH así como respaldar el proceso de generación de información para determinar



<p>los valores de los indicadores de desempeño.</p> <p>11) No se cuenta con mecanismos, al menos no de acceso público, que permitan conocer si las metas fueron modificadas y/o justificadas.</p> <p>12) El Fondo Minero está vinculado a la Ley de Coordinación Fiscal en su propósito y objetivos estratégicos y, en general, sigue la normativa nacional en términos de la orientación de los recursos, lo que facilita su gestión, administración y ejercicio en términos nacionales.</p> <p>13) El Fondo Minero cuenta con normativa nacional que regula la orientación de los recursos, lo que facilita a las entidades federativas su gestión, administración, ejercicio, seguimiento y monitoreo en el esquema nacional.</p>
<p><b>2.2.1 Fortalezas:</b></p> <p>1) Existe un documento oficial de Diagnóstico desarrollado <i>ex profeso</i> para el Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua por primera ocasión en 2017.</p> <p>2) Se generó una MML <i>ex profeso</i> para el Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua por primera ocasión en 2017.</p> <p>3) El Fondo al encontrarse vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al Plan Nacional de Desarrollo, permite contribuir al desarrollo del país, así como también al desarrollo del Estado.</p> <p>4) Existe sinergia entre las instituciones municipales.</p> <p>5) El Fondo está vinculado a la Ley de Coordinación Fiscal en su propósito y objetivos estratégicos y, en general, sigue la normativa nacional en términos de la orientación de los recursos, lo que facilita su gestión, administración y ejercicio en términos nacionales.</p> <p>6) Se cuenta con un Sistema de Información Financiera.</p>
<p><b>2.2.2 Oportunidades:</b></p> <p>1) Alineación a la política estatal en el esquema de PbR.</p> <p>2) Existe información disponible en las áreas operativas para integrar un Plan Estratégico para la instrumentación del Fondo en el municipio.</p>
<p><b>2.2.3 Debilidades:</b></p> <p>1) El Diagnóstico para el Fondo Minero en el Municipio de Chihuahua carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas y cuantificación y ubicación de la población afectada.</p> <p>2) Se carece de un Plan Estratégico del Fondo.</p> <p>3) Se carece de metodología para la selección de la población objetivo y potencial.</p> <p>4) Se carece de población objetivo y beneficiaria.</p> <p>5) Se requieren medios de verificación de la información de manera pública.</p>
<p><b>2.2.4 Amenazas:</b></p> <p>1) Cambios en las prioridades nacionales.</p> <p>2) Reducción de los recursos asignados para el Fondo en el Municipio.</p>
<p><b>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</b></p>
<p><b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b></p> <p>La evaluación de diseño el Fondo Minero en el ejercicio fiscal obtuvo una valoración de 65 en una escala de 1 a 100. Los aspectos positivos de la Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Minero en el municipio de Chihuahua están dados porque en este ejercicio 2017 se generó por</p>

primera ocasión un documento oficial de Diagnóstico desarrollado *ex profeso*, donde el problema o necesidad que busca atender está identificado como una necesidad relevante a ser atendida por el Fondo; también se generó por primera ocasión una MML para la operación del Fondo en el municipio de Chihuahua; el Fondo operó bajo la normativa nacional y existió en 2017 una coordinación operativa apropiada entre los actores involucrados para el desarrollo del proyecto pavimentación con concreto hidráulico, lo que contribuyó a fomentar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio, mediante estas acciones que mejoren la movilidad de la población chihuahuense.

Las áreas de oportunidad son principalmente en el Diagnóstico generado para el Fondo carece de información cuantitativa que soporte la problemática que pretende atender, no posee un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas y requiere de la cuantificación y ubicación de la población afectada; no existe un Documento de Planeación Estratégica para el Fondo en el municipio; se carece de lineamientos municipales para la aplicación de los recursos del Fondo; la MML del Fondo requiere fortalecer su lógica horizontal y vertical; las metas e indicadores de la MML están establecidas sólo en términos de Economía y junto con la línea base hacen referencia sólo a componentes absolutos (numerador o denominador) de la fórmula de los indicadores y no a los valores relativos (porcentajes) del mismo.

Por lo anterior, existen deficiencias que deben atenderse en la planeación y programación del ciclo presupuestario del Fondo en el municipio, y se demanda el fortalecimiento de las bases de Diagnóstico, la estructura de la MML y de un Esquema operativo local; utilizando para ello información cuantitativa que de soporte a la problemática que se pretende atender y permita la construcción de indicadores y metas pertinentes, cuyo seguimiento y evaluación asegure la consecución de resultados y facilite la valoración de las acciones implementadas por el Fondo en el Municipio.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:**

1. Generar un Plan Estratégico para el Fondo que contenga las siguientes características: institucionalizado, que establezca los resultados y cuente con indicadores para medir los avances.
2. Soportar el Diagnóstico mediante la incorporación de información cuantitativa que fundamente la problemática que pretende atender el Fondo y que derive en un análisis de las relaciones de causa-efecto asociadas en un árbol de problemas, que cuantifique y ubique geográficamente la población afectada.
3. Reestructurar la MML del Fondo, estableciendo una lógica horizontal y vertical apropiada; con metas e indicadores en términos de Economía, Eficiencia, Eficacia e Impacto, de acuerdo con la naturaleza de su Fin, Propósito, Componentes y Actividades; estableciendo los valores de las metas y de la línea base en términos de valores relativos del indicador (porcentajes) y considerando supuestos que sean verdaderas externalidades.
4. Generar un Plan Anual de Trabajo que contenga las siguientes características: está establecido en un documento oficial; consideran los entregables; se establecen metas u objetivos y considera la participación de los operativos.

5. Formular una propuesta para la definición y caracterización de la población que permita el logro de los objetivos del Fondo.			
6. Generar una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo directa e indirecta que considere las metas de cobertura anual.			
7. Generar una estrategia de coordinación institucional interna que incremente la complementariedad de los fondos federales del ramo 23 y 33.			
8. Agregar a la información pública en el portal de transparencia la MIR del fondo, con el fin de dar a conocer los objetivos y cobertura del fondo de manera pública.			
<b>4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora</b>			
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b>			
Mario Edgar Esparza Vela			
<b>4.2 Cargo:</b>			
Coordinador de la Evaluación			
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b>			
IDG Consultoría Empresarial S.C.			
<b>4.4 Principales colaboradores:</b>			
Dr. Eduardo Santellano Estrada. M.I. Omar René Giner Chávez Lic. Edith Julieta Hernández González			
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b>			
<a href="mailto:idgconsultoriasc@gmail.com">idgconsultoriasc@gmail.com</a> , <a href="mailto:esparza216@gmail.com">esparza216@gmail.com</a>			
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b>			
Cel. (614)2353259, Oficina:(614)4158530			
<b>5. Identificación del (los) Programa(s)</b>			
<b>5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):</b>			
Programa Evaluación Estratégica de Diseño del Fondo Minero del Municipio de Chihuahua			
<b>5.2 Siglas:</b>			
FM			
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):</b>			
Dirección de Planeación y Evaluación			
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b>			
<b>Poder Ejecutivo:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Poder Legislativo:</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Poder Judicial:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Ente Autónomo:</b>	<input type="checkbox"/>
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b>			
<b>Federal:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Estatad:</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Local:</b>	<input type="checkbox"/>		
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):</b>			
Dirección de Obras Públicas			
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):</b>			
Subdirección de Planeación y Evaluación			
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>			

<b>Nombre:</b>	Mtro. Joel Rivera Saucedo joel.rivera@mpiochih.gob.mx Tel: 614 200-4800 Ext. 5414	<b>Unidad Administrativa</b> :	Subdirección de Planeación y Evaluación
<b>6. Datos de contratación de la evaluación</b>			
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>			
4.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	4.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>
		4.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>
		4.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>
		4.1.5 Otro (señalar):	<input type="checkbox"/>
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b>			
Dirección de Planeación y Evaluación			
<b>6.3 Costo total de la evaluación: \$</b>			
\$40,0000.00 con IVA			
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b>			
Recursos Propios			
<b>7. Difusión de la evaluación</b>			
<b>7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:</b>			
<a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE">http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE</a>			
<b>7.2 Difusión en internet del presente formato:</b>			
<a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE">http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE</a>			